

Memoria Anual de Actividades 2020



Junta
de Andalucía

Consejo Económico y Social

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social de Andalucía



Junta de Andalucía
Consejo Económico y Social

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Primera Edición; Consejo Económico y Social de Andalucía, Sevilla, mayo 2021

104 páginas; 16x23,5 cm.

D.L. SE-2607-2012

© Consejo Económico y Social de Andalucía. España 2021

ecoedición 

Tinta sin metales pesados y papeles procedentes de una gestión forestal sostenible

Impacto ambiental por producto impreso	Agotamiento de recursos fósiles	Huella de carbono	reg. nº: 2021/028
0,38 kg petróleo eq	1,10 Kg CO ₂ eq		 Junta de Andalucía
por 100 g de producto	0,08 kg petróleo eq	0,22 Kg CO ₂ eq	
% medio de un ciudadano europeo por día	8,35 %	3,60 %	



Consejo Económico y Social de Andalucía.

C/. Gamazo, 30. Sevilla. 41001

Teléfono 600 159 689 - Fax 955 065 807

Institucional.ces.cefta@juntadeandalucia.es/

<http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/>

Edita: Consejo Económico y Social de Andalucía. Junta de Andalucía

Coordina: Secretaría General del CES Andalucía

Diseño, maquetación y edición digital: Tecnographic, s.l.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin citar la fuente de procedencia.

ÍNDICE

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	9
1.1. Creación y naturaleza	9
1.2. Funciones	9
1.3. Composición	10
2. ESTRUCTURA	11
2.1. Órganos colegiados	11
2.1.1. El Pleno	11
2.1.2 La Comisión Permanente	13
2.1.3 Las Comisiones de Trabajo	14
2.2. Órganos unipersonales	15
2.2.1 La Presidencia:	15
2.2.2 Las Vicepresidencias	16
2.2.3 La Secretaría General	16
3. FUNCIONAMIENTO	17
3.1. Sesiones	17
3.2. Dictámenes	18
3.3. Informes	18
3.4. Proceso de elaboración de un dictamen	18
4. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	20
5. SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	27
6. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL	
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	28

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS	33
1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL	
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	33
1.1. Dictámenes	33
1.1.1. Dictámenes elaborados en el año 2020	33
1.1.2. Informes de seguimiento realizados en el año 2020	40
1.1.3. Resumen estadístico de dictámenes elaborados por el CES	
de Andalucía desde su constitución	42
1.2. Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019	44
1.3. Informe a iniciativa propia "Transición digital en Andalucía:	
Realidades y desafíos"	46

2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	47
2.1. Pleno	47
2.2. Comisión Permanente.....	54
2.3 Comisiones de Trabajo.....	57

ACTIVIDADES TÉCNICAS INTERNAS

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2020	64
2. FORMACIÓN DEL PERSONAL	65
3. UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO	66

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS	68
1.1. Relaciones con la Junta de Andalucía	68
1.2. Relaciones con las Universidades andaluzas.....	73
1.3. Actos institucionales y otros foros de debate.....	74
1.4. Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales	80
1.5. Red Transnacional Atlántica (RTA/ATN).....	81
2. ENCUENTROS ORGANIZADOS POR EL CES DE ANDALUCÍA	85
“Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad social y económica de Andalucía”. Sevilla, 14 de febrero	85
“La igualdad como motor de desarrollo económico y social de Andalucía”. Sevilla, 16 de diciembre	86
3. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	87
3.1. “Memoria Anual de Actividades 2019”	88
3.2. “Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019”.....	44
3.3. “Revista Económica y Social de Andalucía”	89
4. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	91
4.1. Función	91
4.2. Balance funcionamiento 2020	91

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

1. Web y presencia en las redes sociales	97
2. Biblioteca virtual	97
3. Portal de los Consejos Económicos y Sociales Españoles.....	98

COLOFÓN	101
----------------------	------------

The background of the entire page is a dark blue color. Overlaid on this background is a complex, abstract pattern of thin, white, intersecting lines. These lines form a network of irregular, interconnected polygons and triangles, creating a sense of depth and movement. The lines vary in orientation and length, some crossing at sharp angles while others are more parallel. The overall effect is a modern, technical, and digital aesthetic.

⇒ **INFORMACION
INSTITUCIONAL**

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

1.1. Creación y naturaleza

El Consejo Económico y Social de Andalucía se crea por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre (BOJA número 141, de 4 de diciembre de 1997), en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, constituyéndose en plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, ya que al estar representado en el mismo un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, de consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y expertos en el ámbito socioeconómico y laboral, es un canal de comunicación permanente entre la sociedad y el Gobierno.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge la figura del Consejo como una de las instituciones de autogobierno de la Comunidad autónoma que se regulan en el Capítulo VI del Título IV. Así, en su artículo 132 establece que “es el órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Comunidad autónoma en materia económica y social, cuya finalidad primordial es servir de cauce de participación y diálogo permanente en asuntos socioeconómicos”; y en el 160 le confiere la “función consultiva en materia económica y social en los términos que desarrolla el artículo 132”.

El CES de Andalucía se rige por la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, modificada por el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo, que introdujo un cambio en el apartado 3 del artículo 6, que regula el plazo de emisión por vía de urgencia de los dictámenes del CES de Andalucía, y por el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, que en su disposición final primera modificó el artículo 22. 2 a), y por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en el BOJA número 53, de 6 de mayo de 2000.

1.2. Funciones

El CES de Andalucía goza de plena independencia y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y orgánicamente está adscrito a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. De acuerdo con la Ley del CES de Andalucía sus funciones son las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de ley que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tienen carácter vinculante.

1.3. Composición

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por la Presidencia y 36 miembros, nombrados por la Presidencia de la Junta de Andalucía y distribuidos de la siguiente manera:

- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Primero, y cuya designación se realizará por las organizaciones sindicales más representativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Segundo, y cuya designación se realizará por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Tercero, designados, en cada caso, de la forma que a continuación se indica:
 - Dos en representación de los consumidores y usuarios, a propuesta de los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.

Información Institucional

- Dos en representación del sector de la economía social. Uno en representación de las cooperativas y otro en representación de las sociedades laborales.
- Uno en representación de las Corporaciones Locales, a propuesta de la federación o asociación de corporaciones locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad autónoma.
- Uno en representación de las universidades, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.
- Seis en calidad de expertos, que serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las personas titulares de las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, entre personas de una reconocida cualificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

Las entidades u órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquellos a estos en los términos que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia, siendo la duración del mandato de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

2. ESTRUCTURA

Órganos del Consejo Económico y Social

Colegiados	Unipersonales
El Pleno La Comisión Permanente Las Comisiones de Trabajo	La Presidencia: Las Vicepresidencias La Secretaría General

2.1. Órganos colegiados

2.1.1. El Pleno

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Memoria Anual de Actividades 2020

La Presidencia, junto a las dos Vicepresidencias, asistidas de la Secretaría General, constituyen la Mesa del Pleno.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía está integrado por la totalidad de los consejeros y consejeras, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General. El Pleno se reúne bien en sesión ordinaria, bien en sesión extraordinaria, siempre que lo convoque la Presidencia, por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o en virtud de la solicitud motivada de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Pleno es competente para:

- Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- La elección de las Vicepresidencias y de los tres miembros que, en representación de los grupos, integran la Comisión Permanente.
- La elaboración y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- La aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo.
- La aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo, así como de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.
- La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.
- Decidir, en su caso, la publicación de los acuerdos.
- Decidir la elaboración de estudios o informes por propia iniciativa.
- Aprobar anualmente un Informe sobre la Situación General Socioeconómica de Andalucía, que será remitido al Consejo de Gobierno y al Parlamento Andaluz.
- Aprobar sus normas de funcionamiento, organización y régimen interno, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Acordar cuantas normas y medidas sean necesarias para el desarrollo del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Proponer la sustitución de cualquiera de sus miembros por incumplimiento grave de sus deberes.
- Ser oído en caso de cese del Presidente o Presidenta.
- Cuantas otras funciones correspondan al Consejo Económico y Social de Andalucía y no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

Información Institucional

La sesión constitutiva del Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía en su primer mandato se celebró el día 21 de octubre de 1999.

2.1.2 La Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo y está integrada, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría General, por las dos Vicepresidencias y los tres miembros designados por el Pleno en representación de los tres grupos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria y puede ser convocada extraordinariamente por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de dos de sus miembros, cuantas veces sean necesarias.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes funciones:

- Preparar las sesiones del Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.
- Adoptar las medidas necesarias para la aplicación de las líneas generales de actuación del Consejo, aprobadas por el Pleno.
- Colaborar con la Presidencia en la dirección de la actuación del Consejo.
- Decidir la tramitación y distribución de las consultas, demandas y propuestas formuladas al Consejo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía.
- Decidir la realización de consultas o dictámenes externos, a iniciativa propia o de las Comisiones de Trabajo o de los grupos de representación del Consejo.
- Proponer a la Presidencia el orden del día de las sesiones del Pleno y la fecha de su celebración, teniendo en cuenta las peticiones formuladas en los términos del artículo 43 del Reglamento.
- Solicitar la convocatoria de sesiones extraordinarias del Pleno, que deberán ser convocadas por la Presidencia para su celebración en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de solicitud, y conocer las que acuerde aquel o soliciten diez miembros del Consejo.
- Conocer la documentación, informes y estudios necesarios para el mejor conocimiento por los miembros del Consejo de los temas que se hayan de tratar en el Pleno.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades del Consejo, previamente a su elevación al Pleno, para su aprobación dentro de los cinco primeros meses de cada año.

Memoria Anual de Actividades 2020

- Fijar las directrices y disponer lo necesario para la elaboración del Informe sobre la Situación General Socioeconómica de Andalucía y para su posterior aprobación por el Pleno.
- Efectuar el seguimiento de la efectividad de los dictámenes, acuerdos e informes emitidos por el Consejo, informando de ello al Pleno, al menos una vez al año.
- Aprobar la propuesta inicial del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo que le presente la Presidencia, como trámite previo para su elevación y aprobación por el Pleno, así como conocer y evaluar trimestralmente la ejecución del mismo y su liquidación.
- Supervisar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de los distintos órganos colegiados y comisiones del mismo.
- Proponer al Pleno, en su caso, la instrucción de los expedientes previstos en el punto 3 del artículo 16 del Reglamento.
- Cuantas otras funciones le sean otorgadas por la Ley, el Reglamento o por el Pleno.

2.1.3 Las Comisiones de Trabajo

Las **Comisiones de Trabajo de carácter permanente** del Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Economía y Desarrollo
- Políticas Sectoriales
- Empleo y Formación
- Políticas Sociales
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas

Las Comisiones de Trabajo para cuestiones concretas: el artículo 12.f) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, y el 19.g) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, prevén que el Pleno, además de Comisiones de Trabajo de carácter permanente, pueda crear Comisiones de Trabajo para cuestiones concretas que se estimen convenientes. Así, en la sesión del día 23 de julio de 2019, a propuesta de la Comisión Permanente, se acordó la creación de la Comisión de Trabajo para la elaboración de un informe a iniciativa propia denominado: "Los efectos de la Robotización y la Digitalización en la realidad económica y social de Andalucía", constituyéndose el 22 de octubre de 2019, comenzando con los trabajos para la realización del informe a cuyos efectos se crea.

Información Institucional

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se respetan los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social fija las normas por las que se rige el trabajo en las comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

2.2. Órganos unipersonales

2.2.1 La Presidencia:

La persona que ostente la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrada por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de las personas titulares de las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Son funciones de la Presidencia:

- Representar al Consejo y dirigir su actuación.
- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo con su voto de calidad aquellas cuestiones en que se hubieran producido dos empates.
- Formular el orden del día de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus miembros en los términos previstos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía.
- Visar las actas y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como vigilar su tramitación y cumplimiento.
- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y documentación adecuada para el desempeño de las funciones del Consejo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, proponiendo al Pleno su interpretación en los casos de duda y su integración en los de omisión.
- Presentar la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Consejo y elevarla al titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, una vez aprobada por el Pleno.
- Gestionar y ejecutar el presupuesto del Consejo.

- Conocer, a través de la Secretaría General, la propuesta de gasto y de contratación de servicios y dar el visto bueno, siendo igualmente informado de su ejecución.
- Proponer el nombramiento y cese del Secretario o Secretaria General o quien deba sustituirle en caso necesario.
- Las funciones que le sean delegadas por el Pleno.

2.2.2 Las Vicepresidencias

El Consejo Económico y Social tiene dos Vicepresidencias, elegidas por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente. Las Vicepresidencias ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por la Presidencia, incluida la de sustituir al Presidente o Presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

2.2.3 La Secretaría General

La persona que ocupe la Secretaría General será nombrada por quien ostente la titularidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Presidencia, oído el Pleno.

La Secretaría General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo, siendo sus funciones:

- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente por orden de la Presidencia, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar por que éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación, impulsando la gestión y ejecución del presupuesto del Consejo.
- Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno de la Presidencia.
- Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno de la Presidencia.
- Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la Memoria Anual de Actividades.
- Dirigir y coordinar, bajo las directrices de la Presidencia, los servicios técnicos y administrativos del Consejo.

Información Institucional

- Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los miembros del Consejo cuando le fuera requerida.
- Elaborar el borrador de la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual del Consejo y elevarla a la Presidencia. Asimismo, preparar informaciones periódicas sobre la ejecución del mismo.
- Ejercer, bajo la dirección de la Presidencia, la jefatura de personal.
- Despachar con la Presidencia los asuntos ordinarios y aquellos que le sean encargados por esta.
- Cuantas otras se le otorgan en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, en el Reglamento, en las normas de régimen interno o sean inherentes a su condición de Secretario o Secretaria.

3. FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía se rige por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre; por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000; y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo funciona en:

- **Pleno**, que se reúne con carácter ordinario cada dos meses y con carácter extraordinario a iniciativa de la Presidencia, de la Comisión Permanente o de al menos un tercio de sus miembros.
- **Comisión Permanente**, que se reúne con carácter ordinario al menos una vez al mes y con carácter extraordinario en caso necesario, a iniciativa de la Presidencia o de dos de sus miembros.
- **Comisiones de Trabajo**, que se reúnen cada vez que el desarrollo de los trabajos que les hayan encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

3.1. Sesiones

Las sesiones plenarias del Consejo son públicas, no obstante, determinados debates pueden ser declarados reservados por decisión del Pleno.

A las sesiones del Consejo Económico y Social de Andalucía pueden asistir los miembros del Consejo de Gobierno, previa comunicación a la Presidencia o a solicitud del Consejo, pudiendo hacer uso de la palabra. También pueden asistir las demás autoridades y funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía cuando sean invitados o

autorizados para informar o para responder a preguntas relacionadas con asuntos de su competencia.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno establece el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del CES de Andalucía; fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a las Comisiones de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno y dispone, con carácter general, el funcionamiento para los diversos órganos colegiados del Consejo; establece el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y la adopción de acuerdos; dispone la presentación de votos particulares por los consejeros o las consejeras discrepantes del sentir de la mayoría, y regula la elaboración de las actas de las sesiones la emisión de los dictámenes del Consejo Económico y Social.

3.2. Dictámenes

Se expresa bajo la denominación **Dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía** los pareceres del mismo sobre los proyectos normativos del Gobierno en materia socioeconómica y laboral que, con carácter preceptivo o facultativo, son sometidos a su consulta.

Los dictámenes del CES de Andalucía no son vinculantes para el Gobierno.

3.3. Informes

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno andaluz o de sus miembros o por propia iniciativa del órgano, estudios e informes relacionados con las materias de su competencia, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno a instancia de la Presidencia, de la Comisión Permanente, de un grupo o de diez consejeros o consejeras.

La emisión de los estudios e informes se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquel hubiera delegado en esta tal función.

3.4. Proceso de elaboración de un dictamen

1 Cuando el Consejo recibe una solicitud de dictamen tiene un plazo para su emisión de 20 días desde que tiene entrada, pudiéndose solicitar una ampliación de un máximo de otros 15 días.

Información Institucional

2 El plazo podrá reducirse a 15 días cuando razones de urgencia y oportunidad apreciadas por el órgano remitente así lo aconsejen, salvo que el Consejo de Gobierno fije uno inferior.

3 La Comisión Permanente traslada a la Comisión de Trabajo el encargo correspondiente.

4 La Presidencia del Consejo comunica al Presidente o Presidenta de la Comisión de Trabajo el objeto de las deliberaciones y el plazo de que dispone para el desarrollo de sus trabajos, que no podrá exceder de la mitad del plazo fijado para la emisión del dictamen (máximo 10 días).

5 Se da traslado a todos los consejeros y consejeras de la entrada de petición de dictamen y de la remisión a la Comisión de Trabajo y se les informa de las previsiones de inclusión del tema en el orden del día del Pleno o la Comisión Permanente en la que posiblemente se vaya a debatir el asunto.

6 La Comisión de Trabajo que recibe el encargo nombrará a un ponente, que formulará su ponencia en un plazo no superior a la mitad del señalado para el cumplimiento del cometido de esta Comisión (máximo 5 días).

7 La Comisión de Trabajo podrá solicitar a la Comisión Permanente el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.

8 El resultado de los trabajos de la Comisión, los votos particulares y los informes previos se entregarán a la Presidencia del Consejo para la inclusión en el orden del día del siguiente Pleno o Comisión Permanente.

9 En la reunión de ese Pleno o Comisión Permanente podrán intervenir el Presidente o la Presidenta de la Comisión de Trabajo o el ponente, que expondrá su ponencia, y también pueden intervenir los autores de votos particulares.

10 La Presidencia, previo acuerdo del Pleno o la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario o estima oportuno un estudio complementario.

11 Los consejeros y las consejeras podrán presentar enmiendas individual o colectivamente.

12 Los acuerdos del Pleno podrán adoptarse por asentimiento unánime o mediante votación.

13 Los pareceres del Pleno se expresarán bajo la denominación **Dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía** y se documentarán por separado, distinguiéndose antecedentes, valoración efectuada y conclusiones y serán rubricados por la Secretaría General con el visto bueno de la Presidencia. Se acompañarán los votos particulares, si los hubiere, para su traslado al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

14 Los dictámenes son objeto de seguimiento por los servicios administrativos del Consejo Económico y Social de Andalucía, del que se da puntual conocimiento a los miembros del Pleno.

4. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- **Presidente:** D. Ángel J. Gallego Morales
- **Secretaría General:** Alicia de la Peña Aguilar

MIEMBROS DEL GRUPO I

CCOO Andalucía

Titulares	Suplentes
D. José V. Blanco Domínguez ³	D. Juan Pallarés Valdés ³
D. ^a Rosa Berges Acedo ¹	D. ^a Inmaculada Béjar Ramos ³
D. Rafael Fernández Serra ³	D. ^a Elisabeth García Fernández ¹
D. ^a Trinidad Villanueva Pérez ³	D. Sergio Santos Romera ³
D. Enrique M. Jiménez García ³	D. ^a Yolanda Carrasco Tenorio ³
D. ^a Isabel Frejo Bolado ³	D. Carlos A. García Romero ³

UGT Andalucía

Titulares	Suplentes
D. Raúl García Romo ³	D. Andrés Belmonte Medina ³
D. José Luis Osuna Llana ¹	D. ^a Carmen García Jurado ¹
D. ^a María del Socorro Acosta Hernández ³	D. ^a María del Mar Serrano Calzada ³
D. ^a Soledad Ruiz Seguí ²	D. ^a Esperanza Morales Medina ³
D. ^a Cristina García Romero ³	D. Oskar Martín Silvano ¹
D. Rafael Dorante Tinoco ³	D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz ³

¹ Nombramiento por Decreto de la Presidenta 3/2014, de 1 de julio (BOJA 18/07/2014).

² Nombramiento por Decreto de la Presidenta 15/2015, de 7 de julio (BOJA 21/07/2015).

³ Nombramiento por Decreto de la Presidenta 20/2017, de 27 de octubre (BOJA 03/11/2017).

Información Institucional

MIEMBROS DEL GRUPO II

Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)

Titulares	Suplentes
D. Antonio Carrillo Alcalá ¹	D.ª Carmen Romero Matute ¹
D. Jaime Artillo González ¹	D. Moisés Sampedro Abascal ¹
D. Manuel Ángel Martín López ¹	D. Alfredo Álvarez Tello ¹
D. Francisco Pérez Fresquet ¹	D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón ¹
D. Manuel Carlos Alba Tello ¹	D.ª Salud Reguera García ¹
D. Luis Picón Bolaños ¹	D.ª Reyes Gómez Calderón ¹
D.ª Carmen Mora de la Rosa ¹	D.ª Lola Gessa Sorroche ¹
D.ª Africa Caracena Márquez ¹	D.ª Natalia Sánchez Romero ¹
D.ª Concepción Martín Bermúdez ¹	D.ª Cristina Capela Pérez ¹
D.ª Adoración Blanque Pérez ¹	D. Cristóbal Cantos Ruiz ¹
D. Manuel del Pino López ¹	D. Rafael Navas Ferrer ²

¹ Nombramiento por Decreto de la Presidenta 3/2014, de 1 de julio (BOJA 18/07/2014).

² Nombramiento por Decreto de la Presidenta 1/2016, de 9 de mayo (BOJA 18/05/2016).

MIEMBROS DEL GRUPO III

Consumidores y usuarios

Titulares	Suplentes
D.ª Olga Ruiz Legido ¹	D.ª Isabel Peñalosa Vázquez ¹
D.ª Pilar Lora León ¹	

Memoria Anual de Actividades 2020

Economía social

Titulares	Suplentes
D. Antonio Rivero López ¹ D. Felipe Berenguel Bruque ⁵	D. ^a María del Mar García Torres ¹ D. ^a Begoña Mayoral Vaquero ¹

Corporaciones locales

Titular	Suplente
D. ^a Teresa Muela Tudela ⁴	D. Juan Manuel Fernández Priego ⁴

Universidades

Titular	Suplente
	D. ^a Yolanda García Calvente ¹

Expertos designados por el Gobierno

Titulares	Suplentes
D. Miguel López Sierra ² D. Francisco Moreno Navajas ² D. ^a Ana María Sánchez Tejeda ² D. Luis Ángel Hierro Recio ² D. ^a Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco ²	D. Ignacio Matías Barrero Ortega ² D. Jesús Salvador Gómez Sala ² D. ^a María Nieves Moreno Vida ² D. ^a Eva Garrido Pérez ² D. ^a Almudena Guarnido Rueda ²

1 Nombramiento por Decreto de la Presidenta 3/2014, de 1 de julio (BOJA 18/07/2014).

2 Nombramiento por Decreto de la Presidenta 4/2014, de 1 de julio (BOJA 18/07/2014).

3 Nombramiento por Decreto de la Presidenta 1/2017, de 16 de enero (BOJA 15/02/2017).

4 Nombramiento por Decreto de la Presidenta 2/2017, de 21 de marzo (BOJA 3/04/2017).

5 Nombramiento por Decreto de la Presidenta 3/2017, de 28 de marzo (BOJA 3/04/2017).

Información Institucional

COMISIÓN PERMANENTE

- ⇒ **Presidencia:** D. Ángel J. Gallego Morales
- ⇒ **Vicepresidencias:** D. José V. Blanco Domínguez
D. Manuel Ángel Martín López
- ⇒ **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. Raúl García Romo D. Luis Picón Bolaños D. ^a Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco	D. Rafael Fernández Serra D. ^a Soledad Ruiz Seguín D. ^a María del Mar Serrano Calzada D. Jaime Artillo González D. Manuel Carlos Alba Tello D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón

- ⇒ **Secretaría General:** D.^a Alicia de la Peña Aguilar

COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES

COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

- ⇒ **Presidencia:** D. Manuel Ángel Martín López
- ⇒ **Vicepresidencia:** D. Rafael Fernández Serra
- ⇒ **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. José Luis Osuna Llana D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón D. ^a Ana María Sánchez Tejeda D. Luis Ángel Hierro Recio	D. ^a Esperanza Morales Medina D. ^a Inmaculada Béjar Ramos D. Francisco Pérez Fresquet D. ^a Cristina Capela Pérez D. Jesús Salvador Gómez Sala D. ^a Almudena Guarnido Rueda

Memoria Anual de Actividades 2020

COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SECTORIALES

⇒ **Vicepresidencia:** D. Rafael Dorante Tinoco

⇒ **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. Enrique M. Jiménez García D. ^a Concepción Martín Bermúdez D. Miguel López Sierra D. Francisco Moreno Navajas	D. ^a Carmen García Jurado D. Carlos A. García Romero D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón D. Ignacio Matías Barrero Ortega

COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

⇒ **Presidencia:** D. Oskar Martín Silvoso

⇒ **Vicepresidencia:** D. Manuel Carlos Alba Tello

⇒ **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. Sergio Santos Romera D. ^a Reyes Gómez Calderón D. Antonio Rivero López D. ^a Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco	D. Raúl García Romo D. ^a Elisabeth García Fernández D. Rafael Navas Ferrer D. ^a Carmen Mora de la Rosa D. ^a María del Mar García Torres D. ^a María Nieves Moreno Vida

Información Institucional

COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES

- ⇒ **Presidencia:** D.^a Rosa Berges Acedo
- ⇒ **Vicepresidencia:** D. Jaime Artillo González
- ⇒ **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. ^a Soledad Ruiz Seguín	D. ^a Cristina García Romero
D. ^a Carmen Mora de la Rosa	D. ^a Yolanda Carrasco Tenorio
D. ^a Pilar Lora León	D. Manuel del Pino López
D. Felipe Berenguel Bruque	D. ^a Salud Reguera García
	D. ^a Isabel Peñalosa Vázquez
	D. ^a Begoña Mayoral Vaquero

COMISIÓN DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- ⇒ **Presidencia:** D.^a Olga Ruiz Legido
- ⇒ **Vicepresidencia:** D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz
- ⇒ **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. ^a Trinidad Villanueva Pérez	D. Andrés Belmonte Medina
D. Cristóbal Cantos Ruiz	D. ^a Isabel Frejo Bolado
D. ^a Concepción Martín Bermúdez	D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón
	D. ^a Lola Gessa Soroche
	D. ^a Yolanda García Calvente

Memoria Anual de Actividades 2020

COMISIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

↳ **Vicepresidencia:** D.^a Adoración Blanque Pérez

↳ **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. Raúl García Romo	D. ^a Soledad Ruiz Seguín
D. ^a Isabel Frejo Bolado	D. Carlos A. García Romero
D. ^a Carmen Romero Matute	D. ^a Natalia Sánchez Romero
D. Felipe Berenguel Bruque	D. ^a África Caracena Márquez
	D. Jesús Salvador Gómez Sala
	D. ^a Begoña Mayoral Vaquero

COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

↳ **Presidencia:** D.^a Inmaculada Béjar Ramos

↳ **Vicepresidencia:** D. Jaime Artillo González

↳ **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. ^a María del Mar Serrano Calzada	D. ^a María Acosta Hernández
D. Luis Picón Bolaños	D. Juan Pallarés Valdés
D. ^a Teresa Muela Tudela	D. Alfredo Álvarez Tello
D. ^a Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco	D. Moisés Sampedro Abascal
	D. Juan Manuel Fernández Priego
	D. ^a Eva Garrido Pérez

Información Institucional

COMISIÓN DE TRABAJO ESPECÍFICA

COMISIÓN DE TRABAJO DE PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A INICIATIVA PROPIA “LOS EFECTOS DE LA ROBOTIZACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN EN LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE ANDALUCÍA”

- **Presidencia:** D. Raúl García Romo
- **Vicepresidencia:** D. Manuel Carlos Alba Tello
- **Vocalías**

Titulares	Suplentes
D. Rafael Fernández Serra	D. Enrique M. Jiménez García
D. ^a Lola Gessa Sorroche	D. ^a Soledad Ruiz Seguín
D. ^a Pilar Lora León	D. Luís Picón Bolaños
D. Ignacio Matías Barrero Ortega	D. Jaime Artillo González
	D. ^a Isabel Peñalosa Vázquez
	D. ^a Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco

5. SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo cuenta con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes.

El personal que presta sus servicios en el CES de Andalucía está sometido a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al derecho conforme al artículo 103 de la Constitución Española, y su dotación corresponde a a Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en cuya estructura está integrado orgánicamente, sin perjuicio de su dependencia funcional del propio Consejo.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consejo Económico y Social de Andalucía fue aprobada por el Decreto 219/1999, de 26 de octubre (BOJA número 134 de 18 de noviembre), y modificada parcialmente por el Decreto 422/2008, de 22 de julio (BOJA número 152 de 31 de julio), tras haberse puesto de manifiesto la necesidad de reforzar y atender adecuadamente las funciones que actualmente tiene atribuidas el Consejo.

6. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El Consejo Económico y Social de Andalucía, para el normal desarrollo de sus funciones, dispone de los recursos económicos que, a tal efecto, se consignan en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Anualmente, el Pleno del Consejo, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, aprueba la propuesta de anteproyecto de su presupuesto, de acuerdo con la normativa y directrices que le son de aplicación y, a través de su Presidencia, se remite a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, que, basándose en tal propuesta, elabora el correspondiente anteproyecto, dándole traslado a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía a efectos de la elaboración del presupuesto.

El Consejo Económico y Social de Andalucía está sometido al régimen de control y fiscalización previa del gasto por parte de la Intervención Delegada en los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

El presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social para el ejercicio 2020 se caracterizó por los siguientes objetivos operativos:

- Actuar como órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante la elaboración de dictámenes, informes y estudios.
- Servir de cauce de participación y diálogo a través de la programación de jornadas, la asistencia y participación en foros y encuentros de contenido económico y social, o la colaboración con distintas instituciones andaluzas a través de convenios.
- Incorporar la perspectiva de género a las actuaciones del Consejo, y verificar esta perspectiva en los proyectos normativos que se le someten a dictamen.
- Contribuir a la divulgación y el fomento de la investigación y formación en materia socioeconómica mediante actividades tales como los convenios con las universidades andaluzas para que sus alumnos realicen prácticas curriculares externas en su sede, la edición de la revista digital del Consejo en colaboración con el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla o el refuerzo de la presencia en las redes sociales, entre otras.

Asimismo, la preparación del presupuesto de gastos del CES de Andalucía para el año 2020 se elaboró con enfoque de género, iniciativa emprendida en el ejercicio 2008. Para ello, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de

Información Institucional

Hacienda y Financiación Europea, entre los indicadores del programa presupuestario, se incluyen varios indicadores de género para medir los resultados, entre los que se encuentran los que se refieren a las normas analizadas desde la perspectiva de género, a los informes propios con perspectiva de género, a las propuestas para que las normas analizadas contribuyan a la igualdad de género, mediante cláusulas o artículos en los que se propongan medidas o se eliminen comportamientos con lo que se refuerce la igualdad entre hombres y mujeres, que dan una visión del conjunto de las actividades que realiza desde esa perspectiva.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA PROGRAMA 1.1.F POR CAPÍTULOS (2, 4 Y 6)

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 2	Gastos corrientes, bienes y servicios	815.615,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	10.993,00
Capítulo 6	Inversiones reales	60.000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA		886.608,00



⇒ **INFORME DE
ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS

1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

1.1. Dictámenes

1.1.1. Dictámenes elaborados en el año 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, en el año 2020 el Consejo emitió siete dictámenes sobre textos normativos que fueron sometidos a su consulta, correspondiendo dos de ellos a anteproyectos de ley y los cinco restantes a proyectos de decreto:

*** Dictamen 1/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado**

Su emisión fue solicitada el día 13 de enero de 2020 por la Consejería de Educación y Deporte. Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 7 de febrero de 2020.

El proyecto normativo dictaminado tenía por objeto reconocer la autoridad del profesorado, destacando esta figura como pilar fundamental del sistema educativo, para procurar un adecuado clima de convivencia en los centros docentes que contribuya a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

Desde el punto de vista competencial, el anteproyecto encontraba su fundamento en la Constitución Española, que en su artículo 27 reconoce a todas las personas el derecho a la educación y establece los principios esenciales en los que se sustenta el ejercicio del mismo; además de los artículos 10.3 2º, 21 y 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que garantizan el acceso de los andaluces y andaluzas a una educación permanente y de calidad, explicitan los derechos en esta materia, y establecen las competencias de la Comunidad Autónoma, respectivamente.

El CES destaca que el objeto de la futura ley debía acompañarse con la adopción de un conjunto de medidas que permitieran el pleno desarrollo de los valores democráticos de los que nos hemos dotado, como son el de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social. Asimismo, puso de manifies-

to que la formación del profesorado y un proceso de selección adecuado podrían ayudar al refuerzo de la autoestima del mismo y sus capacidades para desarrollar su autoridad práctica dentro y fuera del aula.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de junio de 2020 y publicado en el BOPA número 371, de 17 de julio de 2020.

http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2348_Dictamen_1-2020.pdf

*** Dictamen 2/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana**

Su emisión fue solicitada el día 7 de febrero de 2020 por la Consejería de Salud y Familias. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 2 de marzo de 2020.

El proyecto de decreto sometido a dictamen tenía por objeto la regulación del régimen jurídico aplicable al concierto social en materia de Atención Infantil Temprana, en el marco de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, una vez que la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, estableció como prestación de salud pública, la Atención Infantil Temprana.

Competencialmente, el proyecto normativo se enmarcaba en los artículos 47.1.4.^a, 55.2 y 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en los que se establece, respectivamente, la competencia exclusiva en materia organizativa a efectos contractuales; la competencia compartida en materia de sanidad interior y, la exclusiva, en materia de ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población.

El Consejo, dada la importancia y trascendencia del bien jurídico protegido a través de la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana, consideró necesaria la adopción de una medida normativa, que, con el rango de ley, dotase de unidad, coordinación y seguridad a todo lo relativo al régimen jurídico de la Atención Infantil Temprana. Una norma legal específica que regulase la Atención Infantil Temprana como un derecho subjetivo garantizando la atención armonizada en todo el territorio de la Comunidad Autónoma,

Informe de Actividades

como un servicio público, universal, gratuito, integral y sectorializado para todos los niños, niñas, sus familias y entorno, que lo necesiten.

Además, abogó por un entendimiento amplio del colectivo beneficiario de la prestación, que incluyese no solo a la población infantil menor de seis años sino también a su familia y entorno, considerando que la realidad demuestra que tan importante es la protección del menor en sí mismo como la de quienes en primera instancia se encargan y procuran su desarrollo y bienestar.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2020 y publicado en el BOJA número 80, de 28 de abril de 2020 (Decreto 57/2020, de 22 de abril).

http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2349_DICTAMEN_2-2020_DECRETO_ATENCION_INFANTIL_TEMPRANA.pdf

*** Dictamen 3/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030**

Su emisión fue solicitada el día 8 de mayo de 2020 por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada mediante videoconferencia el 5 de junio de 2020.

El proyecto de decreto sometido a dictamen tenía por objeto regular el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, como documento en el que se concretaban las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que incorporaba acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucional y estatutariamente consagrados.

Competencialmente, el proyecto normativo se enmarcaba en el artículo 56.1^a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, según el cual le corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, incluyendo las funciones de planificación, ordenación, gestión, inspección y control; el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento por parte de las Administraciones Públicas de Andalucía, y la adopción de las medidas necesarias para su consecución.

El Plan tenía como destinatarios a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas y las que se encuen-

tren en riesgo de desahucio o de exclusión social, así como a los jóvenes extutelados de la Junta de Andalucía.

Además, entre sus objetivos estaba el impulsar ciudades más sostenibles y humanas, tratando la ciudad como un concepto global donde se compagine el habitar, el trabajo y el ocio, mediante la atención a la vivienda, los espacios libres y los equipamientos, entre ellos los edificios de interés arquitectónico, sobre los que se actuará mediante la rehabilitación y adecuación de sus espacios, para seguir prestando su función o atribuyéndoles nuevos usos.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de junio de 2020 y publicado en el BOJA número 127, de 3 de julio de 2020 (Decreto 91/2020, de 30 de junio).

http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2351_DICTAMEN_3_2020_PLAN_VIVE_ANDALUCIA.pdf

- * **Dictamen 4/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, y el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por dicho decreto**

Su emisión fue solicitada el día 2 de junio de 2020 por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada mediante videoconferencia el 16 de julio de 2020.

El proyecto de decreto sometido a dictamen tenía por objeto la modificación del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con el fin, por un lado, de facultar a la consejería competente en materia de política financiera para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del régimen de inspección y control de las secciones de crédito de las sociedades cooperativas y, por otro, modificar el Reglamento de Sociedades Cooperativas Andaluzas, como consecuencia, fundamentalmente, de los cambios introducidos por la Ley 5/2018, de 19 de junio, en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, constituyendo esta última parte, el núcleo fundamental de la reforma dispositiva.

Competencialmente, el proyecto normativo se enmarcaba en los artículos 58.1.4º y 172.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el primero de los cuales, atribuye competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en el fomento, ordenación y organización de las cooperativas y, el segundo, establece la atención preferente en las políticas públicas a las cooperativas y demás entidades de economía social.

Informe de Actividades

El Consejo puso de manifiesto que el proyecto de decreto culminaba lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 5/2018, de 19 de junio, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, que habilitaba el desarrollo reglamentario correspondiente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entendiéndose que era de destacar la oportunidad y la necesidad de la norma. Asimismo, consideró que una vez aprobada, proporcionaría seguridad jurídica a las empresas cooperativas andaluzas, que ocupan el primer puesto a nivel nacional tanto en número de sociedades como en generación de empleo con respecto al resto de comunidades autónomas.

Así, entre las cuestiones que abordaba el proyecto normativo estaban la reducción del número mínimo de personas necesarias para la constitución de una sociedad cooperativa, pasando de tres a dos; la ampliación de los tipos en el derecho sancionador cooperativo; los cambios en el proceso de ejecución para la intervención de la sección de crédito de una sociedad cooperativa; el régimen de aprobación del acta de la asamblea general, o determinados aspectos del régimen de las cooperativas de impulso empresarial. Además, se articulaban diversas modificaciones de carácter técnico, consecuencia, en la mayoría de los casos, de la propia reforma legal o, simplemente, para corregir errores e incongruencias detectadas en la aplicación práctica del reglamento.

El decreto, a 31 de diciembre de 2020, aún no había sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2353_43465808_DICTAMEN_4-2020_.pdf

- * **Dictamen 5/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo**

Su emisión fue solicitada por el trámite de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, el día 23 de junio de 2020 por la Consejería de Salud y Familias. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada mediante videoconferencia el 16 de julio de 2020.

El proyecto de decreto sometido a dictamen tenía por objeto garantizar la adecuada protección de las personas consumidoras y usuarias, en su condición de prestatarias o garantes de un préstamo hipotecario sobre la vivienda, sea habitual o no, regulando el acceso a la información que los sujetos responsables previstos en cada caso deben facilitar a aquellas, en los supuestos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión o cualquier otra clase de acto o negocio jurídico, voluntario o forzoso, que pueda producir una alteración total o parcial de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda contratado o del derecho de crédito derivado del mismo.

Competencialmente, el proyecto normativo se enmarcaba en el artículo 58.2.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma asume las competencias exclusivas, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución, sobre la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, la regulación de los procedimientos de mediación, información y educación en el consumo y la aplicación de reclamaciones.

El Consejo en referencia a la necesidad de la norma, consideró su oportunidad para garantizar que las personas consumidoras y usuarias que hayan contratado un préstamo o crédito hipotecario sobre su vivienda tengan conocimiento de la cesión o de la titulización que de éste se lleve a cabo y de cuantas circunstancias resulten necesarias para no verse perjudicadas por dicha cesión y no sufrir ninguna merma o limitación en sus derechos y facultades, contribuyendo con ello al ejercicio pleno de sus derechos y a la seguridad jurídica.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de octubre de 2020 y publicado en el BOJA número 211, de 30 de octubre de 2020 (Decreto 175/2020, de 27 de octubre).

http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2354_43465838_DICTAMEN_5-2020.pdf

- * **Dictamen 6/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing**

Su emisión fue solicitada el día 12 de noviembre de 2020 por la Consejería de Salud y Familias. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada mediante videoconferencia el 11 de diciembre de 2020.

Informe de Actividades

El proyecto de decreto sometido a dictamen tenía por objeto la modificación del Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing, dada la necesidad de revisar y adecuar la regulación de las condiciones de limpieza, desinfección y esterilización a las innovaciones tanto en procesos como materias y materiales utilizados, basando la nueva regulación en la elaboración de guías que permitan la actualización periódica de forma ágil y dinámica, así como de un sistema de auditorías y control que permita la mejora continua con la ayuda del trabajo programado de revisión. Asimismo, a la vista de las circunstancias actuales, ampliaba el plazo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 71/2017, de 13 de junio, para que las personas aplicadoras de la actividad de tatuaje o micropigmentación obtengan la titulación, el certificado de profesionalidad o la acreditación de la formación parcial acumulable, dado que la oferta formativa y de acreditación existente en la actualidad ha resultado insuficiente para absorber la demanda de acreditaciones profesionales en el plazo fijado por la citada disposición.

Competencialmente, el proyecto normativo se enmarcaba en el artículo 149.1.16ª de la Constitución Española y el artículo 55.1 y 2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía

El Consejo puso de manifiesto que las Administraciones públicas han de adoptar medidas destinadas a proteger la salud pública, que permitan garantizar y asegurar la práctica del tatuado, micropigmentación y perforación cutánea, en condiciones higiénicas adecuadas y de seguridad frente a las personas consumidoras, personas trabajadoras y profesionales en el ejercicio de la actividad, y ahora más que nunca, si cabe, por la crisis sanitaria que se está atravesando.

El decreto, a 31 de diciembre de 2020, aún no había sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2360_Dictamen_6-2020.pdf

- * **Dictamen 7/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante**

Su emisión fue solicitada el día 13 de noviembre de 2020 por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada mediante videoconferencia el 11 de diciembre de 2020.

El proyecto de decreto sometido a dictamen tenía como finalidad avanzar en la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en la actuación de las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, incluidas en su ámbito de actuación. Y con tal objeto, creaba una Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, y articulaba el procedimiento a través del cual ésta llevaría a cabo la investigación e inspección de los hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción y conflicto de intereses. Además, preveía el régimen de protección de las personas que formularan las denuncias y regulaba el régimen sancionador correspondiente.

Asimismo, su fundamento estaba en las competencias 1ª y 3ª del artículo 47.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En la primera se contempla la competencia exclusiva respecto del procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma y la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía, mientras que en la tercera, se recogen las potestades de control, inspección y sanción en los ámbitos materiales de competencia de la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18ª de la Constitución Española. Además, hay que tener en cuenta la competencia compartida establecida en el artículo 47.2.1ª respecto al régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el régimen de su personal funcionario, estatutario y laboral.

Al Consejo, la configuración de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción como entidad de derecho público con plena autonomía e independencia le mereció una valoración positiva, considerando que los parámetros de enjuiciamiento que suelen utilizarse para valorar el grado de independencia de los organismos, se cumplían en la regulación de esta Oficina dotada de autonomía orgánica, funcional, personal, financiera y presupuestaria, y administrativa.

El proyecto de ley, a 31 de diciembre de 2020, aún no había sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2361_Dictamen_7-2020.pdf

1.1.2. Informes de seguimiento realizados en el año 2020

Dentro de las funciones que tiene encomendadas, el CES de Andalucía efectúa los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 l) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Durante el año 2020, el Consejo elaboró los informes de seguimiento de cuatro de los dictámenes emitidos a lo largo del año, uno sobre un anteproyecto de ley y los tres restantes sobre proyectos de decreto.

Informe de Actividades

Se realizaron los citados informes de seguimientos al haber sido aprobados los textos normativos por el Consejo de Gobierno a lo largo del ejercicio y disponer de los mismos tras ser publicados en el BOPA o en el BOJA.

* **Dictamen 1/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado**

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Educación y Deporte, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación, y aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 7 de febrero de 2020.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de junio de 2020 y publicado en el BOPA número 371, de 17 de julio de 2020.

En el dictamen se plantearon diez observaciones, seis generales y cuatro al articulado, de las que tres fueron atendidas y una lo fue parcialmente.

* **Dictamen 2/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana**

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Salud y Familias, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2020 y publicado en el BOJA número 80, de 28 de abril de 2020, bajo el título de Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana.

En el dictamen se formularon dieciséis observaciones, una general, catorce al articulado y una en el apartado de otras observaciones, siendo atendidas totalmente trece y una parcialmente.

* **Dictamen 3/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030**

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Consumo, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 5 de junio de 2020.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de junio de 2020 y publicado en el BOJA número 127, de 3 de julio de 2020, bajo el título de Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

En el dictamen se hicieron cuarenta observaciones, de las que fueron tenidas en cuenta diecinueve y otras cuatro se estimaron parcialmente.

- * **Dictamen 5/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo**

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Salud y Familias, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 16 de julio de 2020.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de octubre de 2020 y publicado en el BOJA número 211, de 30 de octubre de 2020, bajo el título de Decreto 175/2020, de 27 de octubre, por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo.

En el dictamen se plantearon 5 observaciones, no siendo sido estimada ninguna de ellas.

1.1.3. Resumen estadístico de dictámenes elaborados por el CES de Andalucía desde su constitución

Desde su constitución en octubre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2020 el Consejo Económico y Social de Andalucía ha emitido 164 dictámenes que les fueron solicitados por las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. A continuación, se insertan unos cuadros estadísticos en los que se muestra su distribución según la comisión de trabajo encargada de elaborar el dictamen y por áreas de actividad.

Informe de Actividades

DICTÁMENES EMITIDOS POR COMISIONES DE TRABAJO		
Comisión de Trabajo	Dictamen	%
Asuntos Institucionales y A.P. (*)	22	13,41
Consumo, Medio A. y O.T.	18	10,98
Economía y Desarrollo	19	11,59
Empleo y Formación	22	13,41
Investigación, Des.Tec. e Innovac.	12	7,32
Políticas Sectoriales	33	20,12
Políticas Sociales	31	18,90
Mixtas (**)	7	4,27
TOTAL	164	100,0

(*) Incluye la comisión específica creada para el dictamen elaborado sobre el anteproyecto de Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

(**) El dictamen es elaborado conjuntamente por dos de las comisiones de trabajo ya constituidas.

DICTÁMENES POR ÁREAS DE ACTIVIDAD			
Área		Dictamen	%
A	Adm. Local, Instituc.y Cooperación Internacional	16	9,8
B	Agricultura y Pesca	10	6,1
C	Comercio	8	4,9
D	Consumo	3	1,8
E	Economía	11	6,7
F	Educación y Universidades	9	5,5
G	Empleo	12	7,3
H	Hacienda y Administración Pública	19	11,6
I	Industria y Energía	5	3,0

DICTÁMENES POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

Área		Dictamen	%
J	Igualdad	3	1,8
K	I+D+i, comunicación y sociedad del conocimiento	7	4,3
L	Medio ambiente	4	2,4
M	Otras actividades económicas	3	1,8
N	Protección social	7	4,9
Ñ	Salud	22	12,8
O	Interior y seguridad ciudadana	4	2,4
P	Transportes e infraestructuras	3	1,8
Q	Turismo	4	2,4
R	Urbanismo y Ordenación del Territorio	2	1,2
S	Vivienda	9	5,5
T	Cultura y Deporte	3	1,8
TOTAL		164	100,00

1.2. Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019



Según su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, artículo 19.i), el CES de Andalucía, tiene asignada la función de emitir con carácter anual un Informe sobre la Situación Socioeconómica General de la Comunidad Autónoma. En cumplimiento de la misma, el Pleno del CES de Andalucía aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019.

Como es habitual, la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo llevó a cabo los trabajos para la elaboración del Informe, iniciándolos con una primera reunión celebrada el día 24 de abril de 2020, en la que se fijaron las líneas generales de su contenido y la programación a seguir, trasladando a la Comisión Permanente los cambios propuestos con respecto a ediciones anteriores.

Informe de Actividades

La Comisión de Trabajo se reunió, mediante videoconferencia, en ocho ocasiones, participando, además de sus miembros, los asesores técnicos de los diferentes grupos del CES de Andalucía, dando por finalizados los trabajos el día 28 de julio de 2020, elevándose la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, que la aprobó en la sesión del 30 de julio de 2020.

El Informe refrendado por el Pleno, el vigésimo de los realizados hasta ahora por el órgano, realiza un estudio de los diferentes aspectos de la situación económica, social y laboral de nuestra Comunidad autónoma durante el último año, analizando sus múltiples facetas y las interconexiones entre las mismas, con el objetivo de proporcionar una herramienta útil que facilite el conocimiento y la comprensión de la realidad. Se trata, no solo de un informe de coyuntura, sino de un instrumento con información sistematizada y comparable en el tiempo, que ofrece una reflexión conjunta y un diagnóstico compartido por parte de los miembros del CES sobre la situación socioeconómica de Andalucía, fruto del debate deliberativo entre quienes representan intereses en muchos casos contrapuestos y que, sobre una base técnica, elaborada por un equipo de expertos, buscan y encuentran espacios de consenso.

Siguiendo con la línea trazada en los últimos años, los contenidos se articularon alrededor de cuatro grandes bloques temáticos.

El primero de estos bloques, Situación económica, constituido por tres capítulos, comienza describiendo la situación y evolución reciente de la economía nacional e internacional, continuando con el análisis de la dinámica de la economía andaluza y sus principales rasgos y características, incluyendo un examen de su proceso de convergencia respecto de las economías de su entorno más inmediato. Asimismo, incorpora un apartado dedicado a la inversión pública territorializada en Andalucía, para finalizar con el capítulo dedicado a los sectores productivos andaluces.

El segundo bloque, Factores productivos de la economía andaluza, distribuido, también, en tres capítulos, analiza la evolución de los elementos que contribuyen al desarrollo económico de la Comunidad, con la finalidad de determinar sus debilidades y fortalezas.

El tercer bloque, denominado Distribución de la renta y bienestar social en Andalucía, estudia, en un solo capítulo, la evolución de los factores de distribución de la renta y de protección y cohesión social, con especial atención a las condiciones de desigualdad, pobreza, calidad de vida, prestaciones económicas, educación, sanidad, vivienda, medio ambiente, cultura y deporte.

En el cuarto y último bloque, se aborda la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su situación con respecto al resto de comunidades autónomas.

Por otra parte, con el objetivo de procurar una mayor fluidez en la lectura del texto, la información estadística se encuentra aglutinada en un anexo estadístico al que se van haciendo las oportunas remisiones a lo largo de la obra, completándose el informe con

un anuario de los hechos acaecidos y de la normativa socioeconómica publicada durante 2019.

De forma independiente, pero a la vez complementaria del propio informe, se publica un Resumen Ejecutivo, que recoge los aspectos más destacados desarrollados a lo largo de los diversos capítulos del informe, junto con un documento aprobado por el Pleno del Consejo el mismo día 30 de julio de 2020, que recoge una serie de consideraciones y propuestas realizadas por el CES de Andalucía relacionadas con la situación social y económica de la Comunidad con el objeto de que sean conocidas por el Gobierno y el Parlamento, al tiempo que por toda la sociedad andaluza, que es, a la postre, la base de la representación que ostentan las organizaciones y entidades que conforman el CES de Andalucía.

El texto completo de este informe y su resumen ejecutivo puede ser consultado en nuestra web:

<http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/publicaciones/detalle?id=1943>

1.3. Informe a iniciativa propia “Transición digital en Andalucía: Realidades y desafíos”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, en el año 2020 el Consejo elaboró el informe a iniciativa propia “Transición digital en Andalucía: Realidades y desafíos”.

El Consejo, entendiéndolo que se trataba de un tema de máxima actualidad con efectos en la realidad económica y social de Andalucía, acordó el 23 de julio de 2019 la creación de una comisión de trabajo específica para abordar este estudio, constituyéndose el 22 de octubre de 2019. Desde entonces, las actividades del Consejo se volcaron en el análisis de las consecuencias económicas y sociales de la digitalización en nuestra tierra, como la jornada organizada en 2019 o los encuentros mantenidos en la sede del Consejo con expertos de referencia, cuyas intervenciones han sido de gran importancia para la redacción final del estudio.

Para su elaboración, la comisión de trabajo se reunió en siete ocasiones, reuniones que con la situación creada por la Covid-19 pasaron a celebrarse telemáticamente. Una vez culminados los trabajos de la comisión, el 20 de noviembre de 2020 la propuesta de Informe fue aprobada por la Comisión Permanente, refrendándolo el Pleno el 11 de diciembre de 2020.

Con el presente informe, el CES de Andalucía contribuye al análisis de la digitalización de la economía, haciendo especial hincapié en la economía andaluza, en concreto en los impactos sobre los sectores productivos, con el objetivo de aportar sus propuestas para el diseño de medidas o estrategias de impulso del proceso de digitalización, de adaptación al cambio y de gobernanza de la transición tecnológica.

Informe de Actividades

El Informe se estructura en cuatro grandes bloques dedicados a la robotización y la inteligencia artificial, el análisis sectorial de la digitalización de la economía andaluza, las consecuencias sociales de la digitalización y la gobernanza y seguimiento de los procesos de digitalización, además de un apartado de conclusiones que, a su vez, incluye un análisis de la irrupción del teletrabajo como consecuencia de la situación creada por la pandemia, un resumen ejecutivo y algunas propuestas de actuación.

A fecha de 31 de diciembre de 2020, la publicación del Informe, tanto en papel como en su versión digital, se encontraba en proceso maquetación. En el momento actual ya se encuentra disponible tanto en formato papel como digital en la web del Consejo, en el siguiente enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2363_TRANSICION_DIGITAL_VERSION_PDF_WEB.pdf

2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

2.1. Pleno



Sesiones celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
<p>7/02/2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aprobación del dictamen sobre el sobre el anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado. ▶ Información sobre el seguimiento de la efectividad de los dictámenes correspondientes a los decretos y proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno publicados durante el año 2019, de acuerdo con el artículo 23 l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía. <p>En esta sesión fue aprobado por unanimidad el dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado. La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la llevó a cabo el consejero Sergio Santos Romera.</p> <p>Asimismo, en cumplimiento del artículo 23.l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía, se dio cuenta a los miembros del Pleno de los resultados de los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos por el Consejo, cuyas correspondientes normas, anteproyectos de ley o proyectos de decreto fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno a lo largo del año y de las que se dispuso del texto normativo publicado en el BOPA o el BOJA en 2019.</p>



Informe de Actividades

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
2/03/2020	<p>► Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana.</p> <p>En esta ocasión se aprobó por unanimidad el dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana. La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó la consejera Soledad Ruiz Segúin.</p>



Memoria Anual de Actividades 2020

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
20/05/2020	<p>► Aprobación de la Memoria Anual de Actividades del CES de Andalucía del año 2019.</p> <p>Se aprobó por unanimidad la Memoria Anual de Actividades del CES de Andalucía del año 2019, cuya elaboración y elevación al Consejo de Gobierno en los primeros cinco meses de año están recogidas en el artículo 4 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre.</p>
5/06/2020	<p>► Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.</p> <p>En esta sesión se aprobó por unanimidad el dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030. La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó la consejera Pilar Lora León.</p>



Informe de Actividades

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
16/07/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, y el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de septiembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por dicho decreto.▶ Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo. <p>Se aprobó por unanimidad el dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, y el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de septiembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por dicho decreto. La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la llevó a cabo el consejero Antonio Rivero López.</p> <p>Por su parte, también se aprobó por unanimidad el dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo, de cuya elaboración se encargó la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, habiendo realizado la ponencia la consejera Olga Ruiz Legido.</p>

Memoria Anual de Actividades 2020

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
30/07/2020	<p>► Aprobación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019.</p> <p>En esta sesión se aprobó por unanimidad el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019, junto al Resumen Ejecutivo y el Documento de Consideraciones y Propuestas. Elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, que fue presentado por el consejero Manuel Ángel Martín López, presidente de la citada comisión, mientras que el consejero Luis Ángel Hierro Recio expuso el contenido del documento de consideraciones y propuestas complementarias al Informe, como encargado de la coordinación y síntesis de todas las propuestas realizadas por los miembros del Consejo.</p>

Informe de Actividades

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
11/12/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing.▶ Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción y protección de la persona denunciante.▶ Aprobación del informe a iniciativa propia sobre “Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad social y económica de Andalucía”. <p>En esta sesión se aprobó por unanimidad el dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing. La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la llevó a cabo la consejera Pilar Lora León.</p> <p>Igualmente, se aprobó por unanimidad el dictamen sobre el anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción y protección de la persona denunciante, cuya elaboración correspondió a la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas, habiendo realizado la ponencia la consejera Yolanda García Calvente.</p> <p>Finalmente, también por unanimidad, se aprobó el informe a iniciativa propia bajo el título “Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos”. Elaborado por la comisión de trabajo creada para su realización, la ponencia fue encomendada a la consejera Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.</p>



2.2. Comisión Permanente

Sesiones celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
3/02/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el el anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.▶ Aprobación del calendario ordinario de sesiones del CES de Andalucía para el año 2020, conforme a lo establecido en el artículo 23.n) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.▶ Aprobación de los acuerdos para la distribución del crédito de los Grupos I y II, y para las indemnizaciones por dedicación y asistencia a los miembros del Grupo III, por su participación en el CES de Andalucía.▶ Valoración de los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes correspondientes a los decretos y proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno publicados durante el año 2019, para su posterior elevación al Pleno.

Informe de Actividades



Fecha	Asuntos sometidos a consideración
2/03/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el concierto social para la prestación de Atención Infantil Temprana.
14/04/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación del proyecto de Memoria de actividades del CES de Andalucía 2019, para su elevación al Pleno.▶ Situación de los trabajos para la elaboración del informe sobre “Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad económica y social de Andalucía”.
6/05/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Acuerdo para la celebración de las sesiones del Pleno mediante medios telemáticos. <p>Información sobre los trabajos en curso del Ces de Andalucía.</p>

Memoria Anual de Actividades 2020

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
3/06/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.
25/06/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Información y seguimiento de los trabajos en curso del CES de Andalucía.▶ Análisis y planificación de próximas actividades del CES de Andalucía.
14/07/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, y el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de septiembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por dicho decreto.▶ Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo.
30/07/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación de la propuesta del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019.
30/09/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Estado de los trabajos del informe a iniciativa propia sobre “Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad social y económica de Andalucía”.

Informe de Actividades

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
20/11/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación de la propuesta de informe sobre “Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad social y económica de Andalucía”.▶ Presentación del nuevo formato del Premio de Investigación del CES de Andalucía.
9/12/2020	<ul style="list-style-type: none">▶ Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing.▶ Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción y protección de la persona denunciante.▶ Aprobación de la propuesta del informe a iniciativa propia sobre “Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad social y económica de Andalucía”.

2.3 Comisiones de Trabajo





COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

Sesiones celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
24/04/2020	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Informe del presidente de la comisión de trabajo. ▶ Programación a seguir en la elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019.
15/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019.
1/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019.
15/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019.
2/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019.
10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019 y del documento de Consideraciones y propuestas complementario al mismo.

Informe de Actividades

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
17/07/2020	► Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019 y del documento de Consideraciones y propuestas complementario al mismo.
28/07/2020	► Aprobación del contenido del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019 y del documento de Consideraciones y propuestas complementario al mismo.
19/11/2020	► Evaluación del resultado final del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019. ► Fijación de las pautas generales y la programación a seguir para la elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020.
17/12/2020	► Valoración de las propuestas y sugerencias realizadas sobre el contenido del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020.

COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sesiones celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
14/01/2020	► Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.
28/01/2020	► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.

Memoria Anual de Actividades 2020

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
30/01/2020	► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.
7/07/2020	► Adopción del acuerdo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía correspondiente al dictamen al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, y el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por dicho decreto.

COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES

Sesiones celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
7/02/2020	► Designación de ponente y fijación del calendario para la adopción del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el Concierto Social para la prestación de la Atención Infantil Temprana.
24/02/2020	► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el Concierto Social para la prestación de la Atención Infantil Temprana.
26/02/2020	► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el Concierto Social para la prestación de la Atención Infantil Temprana.

Informe de Actividades

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
13/05/2020	<p>► Designación de ponente y fijación del calendario para la adopción del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.</p>
25/05/2020	<p>► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.</p>
29/05/2020	<p>► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.</p>
13/11/2020	<p>► Designación de ponente y fijación del calendario para la adopción del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing.</p>
27/11/2020	<p>► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing.</p>

COMISIÓN DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Sesiones celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
24/06/2020	<ul style="list-style-type: none">► Designación de ponente y fijación del calendario para la adopción del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo.
9/07/2020	<ul style="list-style-type: none">► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo.

COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Sesiones celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
17/11/2020	<ul style="list-style-type: none">► Designación de ponente y fijación del calendario para la adopción del acuerdo sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

Informe de Actividades

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
1/12/2020	► Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

COMISIÓN DE TRABAJO ESPECÍFICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME A INICIATIVA PROPIA SOBRE “LOS EFECTOS DE LA ROBOTIZACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN EN LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE ANDALUCÍA”

Sesiones celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
17/01/2020	► Situación de los trabajos de elaboración del Informe y valoración de los contenidos correspondientes al bloque I.
6/07/2020	► Situación de los trabajos de elaboración del Informe y valoración de los contenidos correspondientes a los bloques I y II.
21/09/2020	► Situación de los trabajos de elaboración del Informe y valoración de los contenidos correspondientes a los bloques III y IV.
27/10/2020	► Valoración del apartado de conclusiones del Informe.
13/11/2020	► Aprobación del contenido del Informe a iniciativa propia sobre “Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad social y económica de Andalucía”.

ACTIVIDADES TÉCNICAS INTERNAS

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2020

El presupuesto del Consejo Económico y Social de Andalucía para el ejercicio 2020 estaba incluido dentro de la Sección 10.00 Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Programa 1.1.F Asesoramiento en Materia Económica y Social, siendo responsable de su ejecución este Consejo.

El presupuesto de gastos del CES de Andalucía en 2020 para los capítulos 2, 4 y 6 contó con una dotación de 886.608,00 euros. Dicho importe se financió totalmente con aportaciones de la Junta de Andalucía, que se distribuyeron de la siguiente forma:

- Para el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, 815.615,00 euros.
- Para el Capítulo 4, “Transferencias corrientes”, 10.993,00 euros.
- Para el Capítulo 6, “Inversiones reales”, 60.000,00 euros.

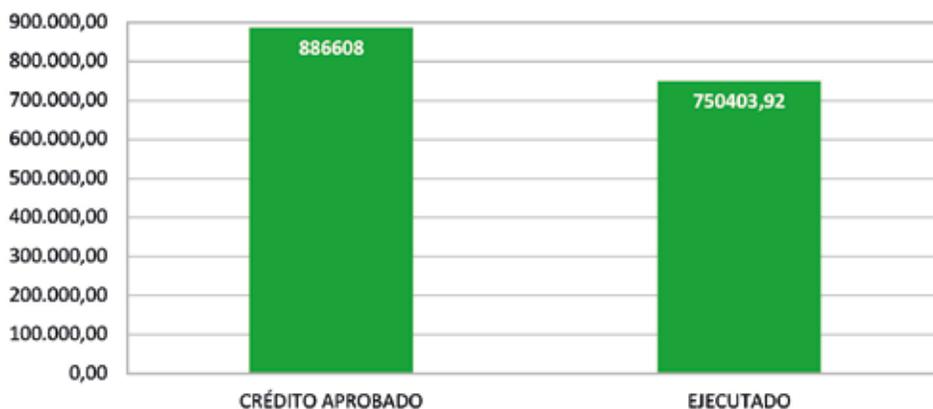
A lo largo del ejercicio económico se fueron imputando los gastos que la gestión diaria del órgano requería a los créditos habilitados en cada una de las partidas presupuestarias disponibles. La ejecución total del órgano ascendió al 84,64 % del presupuesto total de gastos.

Además de ser una alta ejecución presupuestaria, los indicadores, tanto económicos como los relevantes al género, han puesto de manifiesto que el grado de cumplimiento de los objetivos planteados ha sido satisfactorio.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes, bienes y servicios	815.615,00 €
4	Transferencias corrientes	10.993,00 €
6	Inversiones reales	60.000,00 €
TOTAL		886.608,00 €

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



2. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Desde el Consejo Económico y Social de Andalucía durante el año 2020 se ha seguido apoyando la mejora formativa y profesional del personal que presta sus servicios en el órgano, considerando que con ello se consigue el avance y la optimización en la gestión de las tareas y funciones que tiene encomendadas el órgano.

Así, el personal del CES de Andalucía participó en distintos cursos, jornadas y seminarios a lo largo del año. A fin de mejorar las tareas administrativas propiamente dichas que se desarrollan en el órgano, y que son esenciales para su normal funcionamiento y desarrollo de sus funciones, este año se realizó un curso sobre la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, en el marco del impulso de la administración electrónica en el que se encuentra la Administración de la Junta de Andalucía, el personal del Consejo recibió un curso sobre el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las distintas administraciones públicas, cuya implantación permite eliminar el tránsito de papel entre administraciones, aumentando la eficiencia y eliminando los costes de manipulación y remisión del papel, gracias a la generación de copias auténticas electrónicas de la documentación presentada en los asientos de registro. También, se participó en la formación sobre el SIREC, el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, es el sistema y portal de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente. Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de

los operadores económicos de manera telemática, la apertura electrónica de los sobres por los órganos de asistencia, así como la gestión de comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos de licitación.

Entre los cursos realizados que fueron impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública caben mencionar el de “Coaching: crecimiento y liderazgo personal” y el de “Claves para mejorar la colaboración y el trabajo en equipo en la Administración Pública”.

Así mismo, hay que señalar que se ha asistido a aquellos seminarios, conferencias y jornadas relacionadas con las materias que se someten a dictamen, o de interés para el órgano por su incidencia económica o social, o bien por estar vinculados con la buena marcha de la Administración como servicio a la ciudadanía. En este apartado se encuentran las XXII Jornadas de estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, que en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, se desarrollaron bajo el título “Nuevo paradigma digital, estado del posbienestar y administración pública”, y las Jornadas de Protección de Datos denominadas “Impacto del Reglamento de Protección de Datos y claves de su implantación en la Junta de Andalucía: exigencias, oportunidades y retos”.

3. UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO

Aplicación de la perspectiva de género en el CES de Andalucía. Año 2020

En su línea habitual de trabajo, el Consejo Económico y Social de Andalucía continuó apostando por la senda de la igualdad real entre mujeres y hombres y siguió con la estrategia de integración del enfoque de género en el desarrollo de las funciones que le son propias.

Así, durante el año 2020, estuvo muy atento a la integración de la dimensión de género y el lenguaje no sexista en todas y cada una de las actividades que realiza: la redacción de destacados documentos como son la Memoria Anual de Actividades, el Informe sobre la Situación Socioeconómica, las notas de prensa o en su presencia en las redes sociales.

Además, la amplia base de datos y de herramientas informáticas de las que el órgano dispone cuentan con eficaces parámetros de género que permiten obtener información cuantitativa segregada por sexos de las personas que participan en las distintas actividades que realiza, como jornadas, folletos divulgativos, envío de publicaciones, etc.

Concretamente, en el marco de su compromiso de debatir y reflexionar sobre materias de actualidad y significación para Andalucía, este año organizó un encuentro virtual bajo el título “La igualdad como motor de desarrollo económico y social para Andalucía”, del que se dará debida cuenta en esta Memoria en el apartado de actividades institucionales.

Informe de Actividades

El CES de Andalucía, en los dictámenes que emite sobre los anteproyectos de ley y los proyectos de decreto que le son remitidos, incluye habitualmente observaciones para mejorar el contenido y la forma de dichos textos normativos, con el fin de asegurar el principio de igualdad real de género en todos los ámbitos y que se plasmen los derechos y principios que contempla la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Asimismo, en cuanto a la composición del CES de Andalucía desde la perspectiva de género, se cumple con lo establecido en la citada Ley de Igualdad, de forma que a 31 de diciembre de 2020, de los 36 miembros titulares, el 57,14 % eran hombres y el 42,86 % mujeres, mientras que de los 36 miembros suplentes, el 47,22 % eran hombres y el 52,78 % mujeres.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS

A lo largo del año 2020 el Consejo Económico y Social de Andalucía, a pesar de la situación producida por la pandemia Covid-19 y lo que supuso la declaración del estado de alarma y confinamiento, así como la posterior vuelta a la nueva normalidad, continuó con su intensa labor institucional desarrollada a todos los niveles públicos y privados como cauce de participación de los agentes económicos y sociales. Sus objetivos son dar a conocer sus funciones como órgano de consulta del Gobierno andaluz y destacar su utilidad pública como lugar de encuentro para el diálogo de la sociedad civil organizada. En este sentido, el CES de Andalucía estuvo presente en foros de diversas características con los que comparte objetivos de diálogo y concertación. Asimismo, mantuvo contactos y encuentros en diferentes esferas de la vida pública andaluza, y la habitual y fluida relación con el Consejo Económico y Social de España y con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Además, participó en las actividades propuestas por las organizaciones y los miembros integrantes del Consejo.

1.1. Relaciones con la Junta de Andalucía

La relación del Consejo Económico y Social de Andalucía con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía se caracterizó en todo momento por el entendimiento y la colaboración mutua de los miembros de ambos ámbitos. Como resultado de ello se produce, tanto la participación de los miembros de la Administración andaluza en los actos organizados por el CES de Andalucía, como la presencia de este órgano en los distintos foros en materia social, económica y laboral organizados por la Junta de Andalucía.

En este apartado es oportuno destacar los encuentros mantenidos con el presidente de la Junta de Andalucía, la presidenta del Parlamento Andaluz o la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

✦ **Presentación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019 al presidente de la Junta de Andalucía. Sevilla, 28 de octubre de 2020**

El 28 de octubre el presidente del CES de Andalucía hizo entrega del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019 al presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, en el Palacio de San Telmo. El informe, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía el 30 de julio de 2020 y cuya elaboración está establecida en su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, es el vigésimo de los realizados por el Consejo.

Informe de Actividades



En este encuentro, el máximo representante del CES de Andalucía expuso al presidente de la Junta de Andalucía que se trata de un trabajo, fruto del debate de los agentes económicos y sociales, que analiza la evolución de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2019 en cualquiera de sus variables socioeconómicas, ofreciendo un diagnóstico de la región a lo largo de ese año.

📌 **Presentación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019 a la presidenta del Parlamento de Andalucía. Sevilla, 12 de noviembre de 2020**



El presidente del CES de Andalucía, el 12 de noviembre, hizo entrega del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019 a la presidenta de Parlamento, Marta Bosquet Aznar, tras la presentación del mismo al presidente de la Junta de Andalucía.

Memoria Anual de Actividades 2020

El presidente del CES de Andalucía le mostró las variables y datos más destacados recogidos en el informe, que contiene una radiografía de la realidad andaluza, situándola en el contexto nacional e internacional, con especial atención al entorno europeo, y analizando su evolución con respecto a años anteriores.

✦ **Entrega de la Memoria anual de actividades 2019 del Consejo Económico y Social de Andalucía a la presidenta del Parlamento de Andalucía. Sevilla, 8 de septiembre de 2020**



En la sede del Parlamento de Andaluz, Ángel J. Gallego Morales hizo entrega a Marta Bosquet Aznar de la Memoria anual de actividades 2019 del Consejo Económico y Social de Andalucía. La Memoria recoge el resumen de las actividades llevadas a cabo durante el pasado ejercicio en desarrollo de las funciones que le atribuye su ley de creación, así como sus principales actuaciones institucionales de refuerzo de la participación.

✦ **Reunión de trabajo con la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Sevilla, 12 de febrero de 2020**

El presidente del Consejo, Ángel J. Gallego Morales, y la secretaria general del mismo, Alicia de la Peña Aguilar, mantuvieron un encuentro con la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Marifrán Carazo Villalonga

Se trató de una reunión de trabajo que tuvo lugar en la sede de la consejería, con la finalidad de trabajar de forma coordinada y afrontar retos comunes. Además de los mencionados, en la reunión participó el director gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Julio Jesús Caballero Sánchez.

Informe de Actividades



- ✦ **Firma de un protocolo general de colaboración entre el CES de Andalucía y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Sevilla, 13 de febrero de 2020**



El presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, y la directora del IECA, Elena Manzanera Díaz, suscribieron un protocolo general, con el objeto de sentar las bases de la colaboración entre ambas instituciones para promover sus respectivas competencias y funciones, facilitar cauces de relación y participación, potenciar el conocimiento de sus actividades, prestándose ayuda e información recíprocas, y estrechar relaciones mutuas aunando esfuerzos. El acto de la firma tuvo lugar en la sede del IECA.

✦ Otros actos institucionales de la Junta de Andalucía

El Consejo, como en años anteriores, tomó parte en actos organizados por las diferentes consejerías y órganos de la Junta de Andalucía, relacionados con materias de interés para el Consejo, y en otros en los que se ha requerido su asistencia y participación.

Entre estos actos hay comenzar haciendo referencia a que el presidente del Consejo participó en los actos de celebración del Día de Andalucía. Así, estuvo presente en el Parlamento andaluz en el Pleno institucional que tuvo lugar el día 28 de febrero, festividad del Día de Andalucía, para conmemorar el XX aniversario de la celebración del referéndum del 28 de febrero de 1980, que permitió el acceso de nuestra Comunidad a la autonomía plena garantizada por el artículo 151 de la Constitución Española. Asimismo, acudió al acto de entrega de las Medallas de Andalucía, celebrado el mismo día 28, en el Teatro de la Maestranza, en Sevilla.

Además, el 17 de junio asistió al acto de presentación del modelo de las esculturas-homenaje a los profesionales que habían luchado contra la Covid-19, que fue presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del Gobierno andaluz.



Dentro de esta actividad institucional figura la presencia del presidente y la secretaria general del CES de Andalucía, el día 19 de febrero, en la Jornada Participativa sobre el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía PITMA 2021-2027, promovida por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en colaboración con el área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública. Contó con la participación de representantes de empresas, entes públicos, ciudadanía, colegios profesionales, sindicatos, operadores y empresas de transporte, siendo objetivo de la jornada participativa iniciar la gobernanza del Plan dando la palabra a una gran diversidad de agentes implicados en esta política de forma directa e indirecta.

Informe de Actividades

El CES de Andalucía, como en años anteriores, también estuvo presente en la entrega de los Premios Meridiana 2020 que, presidida por el presidente de la Junta de Andalucía, tuvo lugar el 4 de marzo en el Palacio de San Telmo con motivo de los actos del Día Internacional de las Mujeres. Estos premios, concedidos por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), reconocen el trabajo de personas, colectivos o instituciones en la defensa de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, este año, que coincidía con el 30 aniversario de la creación del IAM, se concedió un galardón a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por la puesta en marcha de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), la mayor red de apoyo y asesoramiento a las mujeres en España y Europa, especialmente para las mujeres víctimas de violencia de género y del ámbito rural.



Finalmente, indicar la asistencia el 11 de noviembre a “Extenda Global 2020. Activa tu empresa en el mundo”, el foro anual más importante para impulsar la internacionalización de las empresas andaluzas, organizado por Extenda y desarrollado íntegramente de manera online, que fue inaugurado por el presidente de la Junta de Andalucía. Es la cita clave para que las pymes andaluzas definan su estrategia de desarrollo en el exterior y conozcan las oportunidades de negocio que ofrece el mercado internacional, por medio de reuniones B2B online con representantes de la Red Exterior de Extenda en 62 mercados y con partners estratégicos.

1.2. Relaciones con las Universidades andaluzas

La relación con la Universidad continuó siendo tan estrecha como en años anteriores, poniéndose de manifiesto con la renovación, el día 25 de noviembre, del convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, a través del que el Centro de Documentación Europea suministra al Consejo información normativa y jurisprudencial comunitaria, de

cara a su inclusión en la revista digital que trimestralmente publica el Consejo. Con esta misma Universidad se suscribió el 21 de mayo un nuevo Convenio de Colaboración Educativa para la realización de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.



Por otra parte, dentro de este capítulo de relaciones con las universidades andaluzas, se encuadra la intervención del presidente del Consejo en el panel sobre representación y participación de los trabajadores en la empresa, del Congreso anual de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, organizado por la Universidad de Granada, que se celebró durante los días 26 y 27 de noviembre de 2020, con motivo del cuarenta aniversario del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, impartió, el 14 de septiembre, la ponencia “La posición de los interlocutores sociales ante los nuevos retos de la transformación digital” dentro de un curso de la UNIA. Se trataba de un curso de verano organizado por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en el marco de los programas de colaboración de la Agencia Española de Salud y Seguridad Social (AESSS) con diversas entidades, que tuvo lugar en la sede del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla y que fue inaugurado por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco Eguren.

1.3. Actos institucionales y otros foros de debate

Entre las labores de la Presidencia del CES de Andalucía también se encuentra la de participar en los actos y eventos convocados por otras instituciones y entidades, así como por los medios de comunicación, en los que también intervienen las organizaciones integrantes del CES de Andalucía.

Entre estos actos hay que mencionar que el presidente del Consejo intervino en la jornada organizada por la Asociación Española de Salud y Seguridad Social sobre “Las relaciones

Informe de Actividades

laborales y de Seguridad Social ante los retos de las tecnologías emergentes”, que se celebró en la sede del CES de España el 27 de febrero. En este acto se abordaron temas como el uso y control de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral y las experiencias en la aplicación de análisis de datos, big data, inteligencia artificial, blockchain y biometría. Por su parte, el presidente participó en el panel en el que los interlocutores sociales dieron su visión ante los retos de las tecnologías emergentes en el ámbito de las Relaciones Laborales y de Seguridad Social.

También, se estuvo presente el 13 de mayo en el Foro EOI-AEDIPE, en el que se analizó cómo se estaban adaptando las empresas a la nueva situación generada por la Covid-19; y en la webinar “España y Europa frente a la pandemia”, organizada por el Centro de Políticas Económicas de ESADE el 24 de junio, en la que intervino el gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos.

Del mismo modo, el día 2 de julio, el presidente del Consejo y su secretaria general participaron en la celebración del I Día del Cooperativismo Andaluz. Organizado por AndalucíaEScoop, fue un acto con público reducido y emitido de forma telemática que se celebró el 4 de julio en la sede de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para conmemorar los 25 años de cooperativismo andaluz, englobado dentro de los actos organizados por el Día Internacional del Cooperativismo. El evento fue inaugurado por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco Eguren.



Además, asistieron al acto de entrega de los Premios empresarias andaluzas 2020, celebrado el día 26 de octubre en el salón de actos de la sede institucional de Cajasol. Organizado por la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias (FAME), pretende promover el reconocimiento social de la figura de la empresaria, divulgar el desempeño de su labor y visibilizar su contribución al desarrollo económico y social de Andalucía, así como generar modelos de referencia, el encuentro coincidió con el 20 aniversario de esta Federación re-

Memoria Anual de Actividades 2020

ferente en España del asociacionismo femenino, presidida por Ana Alonso Lorente, tesorera de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Como consecuencia de las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno andaluz para contener la expansión de la Covid-19 en la ciudad de Sevilla, el acto se celebró sin público, siendo retransmitido en directo.



Igualmente, se participó en los seminarios web que a lo largo del año fueron organizados por la Fundación Cámara de Sevilla, en los que intervinieron muchos de los miembros del Gobierno andaluz, como el vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín Lozano, o el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo Benasayag; el presidente de ATA, Lorenzo Amor Ace-do o el presidente CEPYME, Gerardo Cuerva Valdivia, entre otros.

En cuanto a las actividades desarrolladas por Nueva Economía Fórum, que cuentan con la intervención de reconocidas personalidades del mundo político, económico, social, empresarial y periodístico, entre las que contaron con la participación del CES de Andalucía, se encuentran el NEF Online con Unai Sordo y José María Álvarez, secretarios generales de CC.OO y UGT, respectivamente, que con ocasión de la festividad del Día Internacional del Trabajo, se celebró el 30 de abril y en el que invitaron a que se reflexionase sobre las condiciones laborales de los trabajadores esenciales y destacaron que este Primero de Mayo tenía que ser un homenaje a quienes trabajaban durante el estado de alarma. Bajo el lema "Trabajo y servicios públicos: otro modelo social y económico es necesario", este Primero de Mayo se celebró a distancia, con una manifestación virtual. En este ciclo de encuentros, durante el año también se asistió al que intervino el director general de la OIT y al del presidente del Parlamento Europeo, entre otros.

Informe de Actividades

De la misma manera, se atendió la invitación para participar en los diálogos OECA, observatorio empresarial para la consecución de la agenda 2030, como el que se dedicó al tejido empresarial femenino o el que se ocupó del trabajo y los objetivos de desarrollo sostenible en el 75º aniversario de la ONU.

Dentro de las relaciones que el CES de Andalucía mantiene con los medios de comunicación, hay que mencionar que a lo largo del año se acudió a diferentes sesiones de los Desayunos Informativos de Europa Press, en los que intervinieron el vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín Lozano, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades, o el consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre Muñoz, entre otros.



También, se participó en distintos actos a los que se fue convocado por ABC, como el encuentro telemático vía streaming, celebrado el 20 de mayo, con la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, Rocío Blanco Eguren, cuya intervención versó sobre las medidas de apoyo a autónomos y empresas, y resolución de dudas ante la situación excepcional provocada por la Covid-19, y que contó, además, con la participación de Javier González de Lara, presidente de la CEA; y a la presentación, el 15 de julio de su Especial de Economía en Andalucía.

Asimismo, dentro de los Encuentros SER, se estuvo el 24 de febrero en la inauguración del ciclo sobre los 40 años de la autonomía andaluza, que fue presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del Gobierno andaluz; en el celebrado el 27 de mayo, en el que los representantes de los agentes económicos y sociales, Nuria López Marín, secretaria general de CCOO Andalucía; Carmen Castilla Álvarez, secretaria general de UGT Andalucía,

Memoria Anual de Actividades 2020

y Javier González de Lara Sarria, presidente de la CEA y vicepresidente de la CEOE, debatieron, junto con Rogelio Velasco Pérez, consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sobre sus propuestas para la recuperación de la economía y el empleo, tras la crisis originada por el coronavirus.

Por último, señalar que se acudió, el día 25 de febrero al acto de entrega de la XIX edición de los Premios Andalucía Económica, el día 16 de septiembre al de presentación del Ranking de Empresas Exportadoras Andaluzas, y el 20 de noviembre se participó en el encuentro digital de Europa Sur en colaboración con Puerto de Algeciras e IDOM, “Los Puertos, la logística y la intermodalidad como motores de actividad para el impulso económico de Andalucía”, en el que intervinieron Marifrán Carazo Villalonga, consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; Javier Sánchez Rojas, presidente del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz, y Gerardo Landaluze Calleja, presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.



En otro orden de cosas, el presidente del CES de Andalucía, también, mantiene encuentros en la sede del órgano con representantes de entidades en los que intercambian impresiones sobre sus respectivos ámbitos de actuación y sientan las bases para posibles colaboraciones futuras. Concretamente, destacar que el 31 de enero mantuvo un encuentro institucional con el presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Javier Sánchez Rojas, durante el que acordaron establecer las líneas de una cooperación futura, con la finalidad de promover los intereses económicos y sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Informe de Actividades



Asimismo, el 5 de febrero, recibió a los representantes de AndalucíaEScoop, Juan Rafael Leal Rubio, presidente de la citada entidad, Luis Miguel Jurado Mancilla, su vicepresidente y presidente de Faecta, y María del Mar García Torres, vicepresidenta de Relaciones Institucionales de AndalucíaEScoop y de Faecta, que le presentaron sus inquietudes, proyectos y planes de futuro.



Del mismo modo, el 17 de septiembre, el presidente y la secretaria general del Consejo, recibieron en visita institucional, en la sede del CES de Andalucía, a Fernando de Arteaga Larrú, director de la sucursal de Sevilla del Banco de España.



Y el 22 de octubre mantuvieron una reunión de trabajo con Manuel Baus Japón y Jordi Castilla López, nuevos presidente y secretario, respectivamente, de FACUA Andalucía, elegidos durante la celebración de su IX Congreso.

1.4. Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales

Desde que en el año 1999 comenzara su trayectoria, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha venido manteniendo y fortaleciendo una fluida relación tanto con el Consejo Económico y Social de España, como con los demás Consejos Económicos y Sociales autonómicos, viéndose concretada esta relación en los encuentros y jornadas compartidas desde entonces. También, mantiene una estrecha relación con el Comité Económico y Social Europeo (CESE). Y así, este año se hizo eco de la convocatoria del Premio Solidaridad Civil, en torno al tema “La sociedad civil contra la Covid-19”, difundiéndolo a través de su web y redes sociales. Con esta convocatoria el CESE pretendía dar a conocer iniciativas creativas y eficaces de particulares, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas que hubiesen contribuido a luchar contra el virus o a hacer frente a las múltiples y graves consecuencias de la pandemia de la Covid-19, haciendo gala de valor, responsabilidad, compromiso y solidaridad.

✪ Seminario online “Economía, Trabajo y Sociedad Española. El impacto del Covid-19”. Madrid, 23 de julio

El presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía Ángel J. Gallego Morales, participó en el seminario online: “Economía, Trabajo y Sociedad Española. El impacto del Covid-19”, en el que se presentó la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España del Consejo Económico y Social, año 2019.



El presidente en funciones del CES de España, Pedro Fernández Alén, inauguró el acto de presentación de la Memoria anual del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de España, cuyo análisis cobraba especial relevancia en esos momentos que, con el impacto del Covid-19, se debatían las medidas que habrían de llevarse a cabo para recomponer el país en el ámbito de la economía, del trabajo y de la sociedad.

En este acto, el consejero José M^a Goerlich, presidente de la comisión de trabajo creada para la elaboración de la citada Memoria, se centró en el contenido de dicho documento, y Pablo Hernández de Cos, Gobernador del Banco de España, impartió una conferencia bajo el título "Retos de la economía española ante el impacto de la pandemia. Por último, la Ministra de Trabajo y Economía Social", Yolanda Díaz Pérez clausuró el evento.

✪ Seminario on line "La transición digital". Madrid 24 de noviembre

El presidente del Consejo asistió al seminario online "La transición digital" en el que se presentó el trabajo de investigación de la XXI edición del Premio del Consejo Económico y Social de España titulado "Cambios tecnológicos, trabajo y actividad empresarial: el impacto socioeconómico de la economía digital", que fue elaborado por un equipo de investigadores ligados al Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

En este seminario, intervinieron el consejero Jorge Aragón, ponente del Informe del CES sobre "La digitalización de la economía"; Francisco Pérez García, Director de investigación del Ivie, presentando contenido del trabajo de investigación fruto del proyecto premiado; y para finalizar, José María Peiró Silla, miembro del equipo de investigación del Ivie, impartió una conferencia bajo el título "La transformación de las ocupaciones".

1.5. Red Transnacional Atlántica (RTA/ATN)

Desde el año 2013 el CES de Andalucía es miembro de pleno derecho de la Red Transnacional Atlántica (RTA/ATN), plataforma de cooperación internacional que agrupa a los Consejos Económicos y Sociales de las regiones del espacio atlántico y organismos regio-

nales análogos, para el caso de las regiones atlánticas que no cuentan con este tipo de instituciones.

La Red tiene como objetivos la propuesta de proyectos y políticas de cooperación interregional que refuercen la competitividad y la cohesión social de las regiones atlánticas, así como el estudio y análisis de los asuntos de interés común y su elevación a las instancias decisorias pertinentes, particularmente a la Unión Europea, con la finalidad de influir favorablemente en las políticas europeas relativas a la fachada atlántica.

Formar parte de esta organización, que cuenta con línea directa con las instituciones europeas, supone para el CES de Andalucía poder estar al día en cuestiones y proyectos de interés para los agentes económicos y sociales, disponiendo de un mayor conocimiento y más información para el análisis y puesta en común de asuntos de importancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como participar en la formulación de iniciativas y propuestas. Algunos de los trabajos realizados por la RTA han servido de apoyo a las políticas de la Unión Europea en la región o han determinado la necesidad de esas políticas. En este sentido, cabe destacar los pronunciamientos sobre materias como la seguridad del transporte y del tráfico marítimo de mercancías, la transferencia de tecnología e innovación como clave de cooperación para las regiones del Arco Atlántico, o el desarrollo de las energías renovables marinas, sin duda, sectores clave para Andalucía.

Como miembro de la RTA/ATN, forma parte del Comité de Orientaciones, que es el órgano plenario de decisión estratégica que decide las temáticas de trabajo y valida las propuestas de los grupos, encargándose también de la difusión entre las autoridades competentes en cada materia.

Además, se encuentra integrado en el Grupo de Trabajo de la Estrategia Atlántica, que se ocupa de realizar trabajos sobre materias de especial trascendencia para los agentes económicos y sociales de las regiones atlánticas.

✦ Reuniones del Grupo de Trabajo de la Estrategia Atlántica de la Red Transnacional Atlántica

El presidente y la secretaria general del CES de Andalucía intervinieron a lo largo del año en las distintas reuniones del Grupo de Trabajo de la Estrategia Atlántica, dedicadas a la elaboración del informe sobre el Corredor Atlántico de Transporte.

El Grupo de Trabajo se encuentra elaborando un trabajo en el que se analizan las oportunidades que, desde una perspectiva socioeconómica, pueden surgir de la promoción y desarrollo de los proyectos del Corredor Atlántico en el próximo marco financiero (2021-2027), tema acordado por el Comité de Orientaciones en la sesión celebrada el 5 de octubre de 2018, a propuesta de los CES españoles.

Informe de Actividades

El Corredor Atlántico es uno de los nueve corredores multimodales integrados en la red básica de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), una iniciativa que tiene la finalidad de conectar las regiones europeas mediante una infraestructura moderna y eficaz que vaya más allá de la simple yuxtaposición de redes nacionales, con el objetivo prioritario de crear condiciones que garanticen la sostenibilidad de los transportes transeuropeos, al tiempo que contribuye al desarrollo económico y social de las regiones atlánticas.

El día 14 de enero se celebró una sesión en la Maison de la Nouvelle-Aquitaine de París, que tuvo por objeto analizar las diferentes aportaciones y acercar posturas para la elaboración del citado trabajo.



La siguiente reunión, prevista para el 31 de marzo en Mérida, por motivo de la declaración del estado de alarma y el confinamiento provocados por la Covid-19, se celebró en abril mediante videoconferencia, al igual que el resto de reuniones celebradas en este año. En ella, los CES españoles analizaron los informes que habían realizado sobre la situación del Corredor Atlántico en sus respectivas comunidades, los retos de futuro y propuestas.

A continuación, la sesión del día 14 de septiembre se dedicó a valorar las posibilidades de reorganizar el trabajo en elaboración para incluir la incidencia de la Covid-19 y los efectos del Brexit.

Por su parte, los CES españoles tuvieron una sesión el 28 de septiembre, en la que trabajaron en la preparación de una posición común sobre sus prioridades en el Corredor Atlántico.

En la sesión del 26 de octubre, intervino la diputada del Parlamento Europeo Isabel García Muñoz, para dar respuesta las preguntas que, sobre la revisión de la Red Transeuropea



de Transporte (RTE-T), le habían formulado los miembros del Grupo de Trabajo, y se programó la preparación de la nota de contribución a la consulta lanzada por la Comisión Europea en el marco de la evaluación de impacto como parte del proceso de revisión de la RTE-T, prevista para finales de 2020 y principios de 2021.

Por último, el grupo de trabajo tuvo una reunión el 18 de noviembre, coincidiendo con la sesión del Comité de Orientaciones.

✪ **Sesión del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica (RTA/ATN), 18 de noviembre**

El presidente del CES de Andalucía y la secretaria general participaron en la reunión que se celebró en mediante videoconferencia el 18 de noviembre en la que el orden del día contemplaba la información sobre las representaciones exteriores de la RTA/ATN en la Comisión del Arco Atlántico de la Conferencia de las Regiones Perifericad Marítimas, la Estrategia Marítima Atlántica y el programa de cooperación territorial europeo “Interreg ESPACIO ATLÁNTICO”.

Asimismo, se dió cuenta del estado de situación del trabajo que está elaborando el Grupo de Trabajo sobre las redes transeuropeas de transporte.

2. ENCUENTROS ORGANIZADOS POR EL CES DE ANDALUCÍA

“Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad social y económica de Andalucía”. Sevilla, 14 de febrero

El seminario tuvo lugar en el marco de la elaboración de un informe a iniciativa propia sobre la materia que estaba realizando el Consejo, y para el que se pretendía contar con expertos en el tema procedentes del ámbito institucional, empresarial, sindical y académico.

Celebrado el día 14 de febrero, en la sede del Consejo, intervinieron personas expertas a propuesta de las organizaciones representadas en este órgano consultivo.



En primer lugar, intervino Fernando Rocha Sánchez, director del Área de Estudios y Proyectos de la Fundación Primero de Mayo, que disertó sobre “La dimensión laboral de la economía digital”.

A continuación, lo hizo Paula Ruiz Torres, coordinadora de la Unión de Técnicos y Cuadros de UGT, que pronunció una conferencia sobre “Digitalización: cambios en el mercado laboral”.

Seguidamente, Salvador del Rey Guanter, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en ESADE Law School, presentó una ponencia sobre “Reflexiones generales sobre el impacto de las tecnologías disruptivas en el marco regulatorio de las relaciones laborales”.

Finalmente, Francisco Oliva Blázquez, catedrático de Derecho Civil de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, disertó sobre “Los efectos de la robotización y la digitalización en la realidad económica y social de Andalucía: la protección de las personas consumidoras y usuarias”.



Tras las intervenciones, tuvo lugar un enriquecedor debate en el que participaron los miembros de la comisión de trabajo creada para la elaboración del informe a iniciativa propia, así como el resto de asistentes.

“La igualdad como motor de desarrollo económico y social de Andalucía”. Sevilla, 16 de diciembre

El encuentro se celebró de forma virtual el día 16 de diciembre 2020, y en el mismo participaron tres conferenciantes de reconocido prestigio, con sendas ponencias.

En primer lugar, intervino Begoña San José Serrán, licenciada en Derecho, primera titular de la Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO, destacada militante feminista, cofundadora del Fórum de Política Feminista y autora de diversas publicaciones sobre la materia. Su conferencia versó sobre “Las mujeres en el empleo, la protección social y los cuidados frente al Covid-19”.

A continuación, Juana María Gil Ruiz, catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada, pronunció la conferencia “Crisis del Estado de Bienestar y desafíos del siglo XXI: dualismo vital y brecha ciudadana”.

Informe de Actividades



Finalmente, tomó la palabra Ana Alonso Lorente, presidenta de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias (FAME), que disertó sobre “El capital humano desde una visión de género”.

La clausura del seminario corrió a cargo del del presidente del Consejo, Ángel J. Gallego Morales.

3. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El cumplimiento de las funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía conlleva la publicación de los trabajos derivados de las mismas, como son los dictámenes, los estudios, la Memoria Anual de Actividades y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía. De las publicaciones se hace una tirada mínima en papel y en todas se siguen los criterios ambientales de la Ecoedición.

El CES de Andalucía se encarga de la distribución de las mismas entre organizaciones, instituciones y entidades interesadas en su recepción. Igualmente, atiende las peticiones personales o de organismos que le llegan en relación con sus publicaciones y Además, todas sus publicaciones se encuentran disponibles en versión digital en su web:

www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/

3.1. “Memoria Anual de Actividades 2019”



La actividad desarrollada por el Consejo Económico y Social de Andalucía a lo largo de cada año se recoge en la Memoria Anual de Actividades. Tanto su elaboración y como su elevación al Consejo de Gobierno en los primeros cinco meses de año están recogidas en el artículo 4 de la Ley del Consejo como una de sus funciones básicas. Sus páginas contienen los dictámenes elaborados, las reuniones celebradas y los trabajos de los que se han ocupado sus órganos colegiados, junto a otras actuaciones llevadas a cabo por la Presidencia y Secretaría General.

Aprobada por el Pleno el CES de Andalucía en la sesión celebrada el 20 de mayo, su edición recoge todas las actividades, tanto legales, dictámenes, informes de seguimiento, Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, presupuesto del Consejo, etc., como institucionales, desarrolladas a lo largo del año 2019.

3.2. “Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2019”

En el apartado de esta Memoria dedicado a las actividades institucionales internas, entre las derivadas de las funciones previstas en la ley y el reglamento del CES de Andalucía, página 44 del punto 1.2., se da cumplida cuenta del contenido y proceso de elaboración de este Informe. Hay que añadir que tanto en la edición en papel como en su versión digital, se publica el Informe completo por un lado y en documento independiente el Resumen Ejecutivo, ofreciendo este una visión sintética del propio informe y se incluyen unas consideraciones y propuestas del CES de Andalucía complementarias al Informe.



3.3. “Revista Económica y Social de Andalucía”

**REVISTA
ECONÓMICA Y
SOCIAL**
DEL
**CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL
DE ANDALUCÍA**

Revista
n.º 15
1º Trimestre
2020




PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

CONTENIDO

- * PRESENTACIÓN** 03
- * INFORMACIÓN DEL CES** (del 1º Tr. de 2020)
 - Dictámenes, informes 04
 - Noticias de actividades 04
- * INFORMACIÓN JURÍDICA** 05
 - Legislación (del 1º Tr. de 2020)
- * INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL** (del 1º Tr. de 2020)
 - Indicadores 17
 - Información por Sectores 18
 - Datos por Provincias 32
- * APUNTE DE ACTUALIDAD** 34
- * ANEXOS** 35
 - Jurídicos (Jurisprudencias) 36
 - Económicos y Sociales 35
 - Enlaces de interés 33

RESUMEN DE INDICADORES

Concepto	Dato 4º Tr. 2019	Variación Interanual
PIB	210,8	1,9
IPC	204,8	0,5
Nº Turistas	6.404.700	6,6
Ocupados	3.136.040	1,5
Parados	823.852	-1,3
Exportaciones*	5.058,1	0,9
Importaciones*	5.204,4	-10,2

* Importes en millones de €

N.º 15 del 1º Trimestre de 2020



Teniendo en consideración el interés disponer de información detallada de carácter económico y social y atendiendo a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales, en el año 2016 el CES de Andalucía inició la publicación de una revista digital de contenido económico y social, constituyendo para ello el correspondiente Consejo de Redacción.

Así, a lo largo del año 2020 vieron la luz cuatro números de la *Revista Económica y Social del Consejo Económico y Social de Andalucía*.

Se trata de una publicación digital de carácter trimestral, que tiene como objetivo divulgar datos estadísticos que ayudan a comprender la situación socioeconómica de Andalucía. Además, contiene información sobre la activi-

dad desarrollada por el Consejo Económico y Social en ese periodo, junto a la reseña de la producción normativa y jurisprudencial más destacada a nivel europeo, nacional y andaluz. Cuenta con una sistemática orientada a facilitar su consulta.

Para su elaboración el Consejo cuenta con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) en lo referente a los datos económicos y sociales más significativos, y con el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla, con el que tiene suscrito un Convenio de Colaboración para el suministro de información normativa y jurisprudencial comunitaria.

4. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

4.1. Función

El Consejo Económico y Social de Andalucía cuenta, desde sus orígenes, con un Centro de Documentación como apoyo a su función consultiva. La importancia y complejidad de la información, contenida en múltiples soportes documentales, exige, por un lado, un alto grado de profundidad en la materia, y por otro, un tratamiento profesional y especializado de la misma, con el objetivo de acceder de la manera más ágil y eficaz, por medio de técnicas de recuperación documentales, a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad.

La consecución de estos objetivos se concreta en el correcto funcionamiento del Centro de Documentación, especializado en el área económica y social, encargado de la planificación, gestión, recuperación y difusión de toda aquella información que pueda servir de apoyo al funcionamiento diario y a la toma de decisiones del Consejo Económico y Social de Andalucía, en el desarrollo de las funciones como órgano colegiado de carácter consultivo, cuya finalidad primordial es servir de cauce de participación y diálogo permanente en los asuntos socioeconómicos de Andalucía. Se convierte de este modo en un recurso estratégico al servicio de la organización y de la ciudadanía.

Es, de este modo, un activo intangible que constituye la base de la gestión del conocimiento, piedra angular del éxito de cualquier organización ya que actualmente la dificultad radica en la calidad de la información, entendiendo por calidad, la veracidad, fiabilidad, precisión, puntualidad y pertinencia de la información final necesaria para la toma de decisiones.

4.2. Balance funcionamiento 2020

Esta labor supone la revisión constante de la actividad del Centro de Documentación y también de los fondos documentales, los métodos y las herramientas para la gestión de la información y documentación.

En este sentido, el fondo documental está en permanente revisión para adecuarlo a las necesidades de información en constante cambio en el difícil equilibrio entre fuentes en papel y digitales. En este contexto se aborda una evaluación permanente y un expurgo necesario al tiempo que se localiza y gestiona la información digital sintética y precisa según sea la necesidad.

La finalidad última de este trabajo es su accesibilidad y puesta en servicio de forma adecuada a las personas usuarias.

Es por ello que durante este 2020 se ha seguido trabajando en:

- 1** La migración de contenidos de la página web del Consejo Económico y Social de Andalucía al portal institucional de la Junta de Andalucía que facilitará la creación de productos y herramientas para la incorporación y difusión de información gracias a las siguientes características:
 - ▶ Diseño y navegación aplicando técnicas centradas en el usuario para garantizar la usabilidad y la satisfacción de la ciudadanía andaluza.
 - ▶ Accesibilidad universal, garantizada por el cumplimiento de las normas WCAG 2.0 (AA) y UNE 139803:2004.
 - ▶ Retroalimentación y participación ciudadana, a través de encuestas de valoración, formularios de contacto y presencia en redes sociales.
 - ▶ Transparencia y apertura de datos, ya que se proporciona la información de forma estructurada en el portal de Datos abiertos, facilitando su reutilización al tiempo que se favorece la petición de información pública a través de Internet y se da a conocer la actividad de la Junta mediante la publicidad activa.
 - ▶ Herramientas web 2.0 y redes sociales: se incluyen módulos de valoración de contenidos, encuestas de mejora y herramientas para compartir contenidos en redes sociales.
 - ▶ Tecnología en continua evolución que cuenta con el gestor de contenidos Drupal.
 - ▶ Difusión de contenidos bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento 3.0 España (CC BY 3.0), que permite a los usuarios reproducir el texto, redistribuirlo y modificarlo en función de sus necesidades con la única obligación de citar la fuente.
- 2** Sistematización y puesta en valor de la información y publicaciones del Consejo Económico y Social de Andalucía para su difusión a través de catálogos y bases de datos.
- 3** Diseño de un programa en línea para la gestión y la información de documentación en soporte digital y papel que facilite la gestión y la difusión de la información especializada tanto entre el personal interno como el público en general.
- 4** Diseño de productos documentales elaborados a partir de la información gestionada, para atender a las necesidades informativas de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía. Mediante la evaluación participativa se está trabajando en la elaboración de publicaciones periódicas que informen de manera rápida de la situación socioeconómica del momento y del análisis que, desde el ámbito de la investigación, se realiza mediante artículos, libros, publicaciones periódicas, tesis...

Informe de Actividades

- 5 Recogida de la legislación de carácter socioeconómico de los ámbitos andaluz, nacional y europeo y su incorporación al programa de gestión documental que permita su recuperación temática.
- 6 Búsqueda y recopilación de la información de carácter económico y social así como localización de fuentes de información institucionales relacionadas con el ámbito económico y social.
- 7 Estudio de un plan de redes sociales para la difusión de información.
- 8 Creación y mantenimiento al día de una base de datos de eventos de interés económico y social celebrados en Andalucía.

The background of the entire page is a dark blue color. Overlaid on this background is a complex, abstract pattern of thin, white, intersecting lines. These lines form a series of irregular, interconnected polygons and triangles, creating a mesh-like or network-like structure. The lines vary in orientation and length, creating a sense of depth and movement. The overall effect is a modern, technical, and digital aesthetic.

⇒ **TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y DE
LA COMUNICACIÓN**

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

1. Web y presencia en las redes sociales

El Consejo continuó apostando por el uso de las nuevas tecnologías como medio de interrelación con la ciudadanía y para la difusión de su labor como órgano consultivo comprometido con el refuerzo del diálogo social en el que participan los representantes de la sociedad civil organizada,

La información que ofrece la web se organiza en torno a los núcleos de trabajo del Consejo. Así, los distintos apartados recogen información institucional sobre sus funciones y funcionamiento, los dictámenes e informes aprobados y los que se encuentran en elaboración, las actividades que desarrolla y sus trabajos y publicaciones. Además, cuenta con enlaces a las organizaciones que integran el Consejo y a otras entidades y órganos de interés, como el Consejo Económico y Social de España, el portal de los CES autonómicos o las instituciones de autogobierno de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, Consejo Consultivo de Andalucía, Cámara de Cuentas de Andalucía y Consejo Audiovisual de Andalucía.

Considerando fundamental la actualización permanente de su página web (www.junta-deandalucia.es/consejoeconomicoysocial/), su formato actual es fruto de una profunda transformación que se llevó a cabo en 2012, ofreciendo una página web más clara e intuitiva en cuanto a información y adaptada a las necesidades del personal usuario, con la indexación de contenidos a través de RSS y la vinculación a las redes sociales en las que está presente: Facebook (www.facebook.com/CESAndalucia) y Twitter (@CESAndalucia).

Así mismo, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1/2017, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se modificó la web para dar acceso al Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

2. Biblioteca virtual

La página web cuenta con el servicio de “Biblioteca Virtual” en el que consultar los fondos documentales de este órgano consultivo del Gobierno andaluz en materia socioeconómica.

El fondo documental se provee con todas las publicaciones que llegan al Centro de Documentación. Igualmente, todas las publicaciones editadas por el CES de Andalucía desde sus inicios se encuentran a disposición de los usuarios en la propia web del Consejo.

3. Portal de los Consejos Económicos y Sociales Españoles

Este proyecto se encuentra dentro del marco de colaboración que los Consejos Económicos y Sociales de España y autonómicos mantienen. Se trata de un portal web donde se plasma toda la información relevante del Consejo Económico y Social del Reino de España y de los Consejos Económicos y Sociales de las comunidades autónomas, ofreciendo:

- Información sobre su composición, funciones, organizaciones representadas y sus actividades.
- Acceso a sus Dictámenes, Informes, Memorias y otras publicaciones.
- Un espacio de información sobre la participación y el diálogo social en diferentes ámbitos.
- Enlaces seleccionados a los "sitios" WEB de interés documental e información general.

Se encuentra alojado en el dominio del CES de España, <http://www.ces.es/cesespa/index.htm>, que, también, se ocupa de realizar el mantenimiento, con la información y documentación que le es remitida desde los distintos CES. Así, desde el CES de Andalucía, a lo largo del año 2019, se le enviaron, para su inclusión en el mismo, los documentos (dictámenes, publicaciones, etc.) y la información que fue generando a lo largo del ejercicio.



⇒ **COLOFÓN**

COLOFÓN

El artículo 12. c) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, así como el artículo 19. d) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento establecen que dentro de las funciones del Pleno está la aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo. Cumpliendo con esta previsión legal y reglamentaria ha sido elaborada la presente Memoria del Consejo Económico y Social de Andalucía correspondiente al ejercicio 2020, que fue aprobada por el Pleno en su reunión del día 13 de abril de 2021.

Esta publicación refleja fielmente el contenido de lo aprobado en dicha sesión.

Alicia de la Peña Aguilar
Secretaria General del Consejo Económico y Social de Andalucía

